



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE POLÍTICA SECTORIAL

Año 2001

V Legislatura

Número 30

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2001

ORDEN DEL DÍA

- I. Comparecencia del consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente para informar sobre roturaciones ilegales y subvenciones de la Administración en la finca El Chopillo, de Moratalla.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 30 minutos.

I. Comparecencia del consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente para informar sobre roturaciones ilegales y subvenciones de la Administración en la finca El Chopillo, de Moratalla.

El señor **Cerdá Cerdá**, consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, informa sobre la finca El Chopillo 771

En el turno general para formular preguntas u observaciones, intervienen:

El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto 776

El señor **González Tovar**, del G.P. Socialista 779

El señor **Alvarado Pérez**, del G.P. Popular 781

El señor **Cerdá Cerdá** contesta a los portavoces 783

En el turno de réplica interviene el señor **Dólera López** 788

Y en el de dúplica, el señor **Cerdá Cerdá** 789

En el turno de réplica, intervienen:

El señor **González Tovar** 791

El señor **Alvarado Pérez** 793

El señor **León Martínez-Campos**, del G.P. Socialista, interviene en un turno por alusiones 794

El señor **Cerdá Cerdá** interviene en el turno de dúplica 794

Se levanta la sesión a las 12 horas y 45 minutos.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Se inicia la sesión.

Primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior, acta número 35, de 9 de octubre de 2001. Señorías, ¿se aprueba el acta? Queda aprobada.

Segundo punto del orden del día: **sesión informativa en Comisión para comparecencia del consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, sobre rotaciones ilegales y subvenciones de la Administración en la finca "El Chopillo", de Moratalla**, formulada por don Joaquín Dólera, del grupo parlamentario Mixto.

Señor consejero, la Comisión le da la bienvenida y le da la palabra para su exposición.

SR. CERDÁ CERDÁ (CONSEJERO DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE):

Gracias, señor presidente.

Señorías, quiero presentar también al director general de Regadíos y Desarrollo Rural, don Julio Bernal, que me acompaña también en esta comparecencia.

Yo voy a iniciar mi intervención hablando de los antecedentes del Plan de Forestación, es decir, este Plan de Forestación se inicia como consecuencia del Reglamento de la Comunidad Económica Europea, el Reglamento 2.080/92, publicado el 30 de junio del año 92, y después las correspondientes normativas dictadas tanto por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación como por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, órdenes de la Consejería de Agricultura de 19 del 7 del 93, 29 del 2 del 96 y 27 del 7 del 98.

Por otra parte, debe de reseñarse también que, de acuerdo con el Decreto 69/94, de 22 de julio, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia estableció una serie de ayudas a favor de los sectores afectados por el incendio forestal de Moratalla y aprobadas las correspondientes medidas complementarias. Concretamente en esta Orden, en su artículo 4, recogía el régimen de las inversiones forestales en superficies agrícolas que hubiesen sido afectadas por el incendio de Moratalla, y establecía las ayudas acogidas a este tipo de subvención. Por ello, la Administración, como es natural, priorizó la posibilidad de forestar esas tierras agrarias que hubiesen tenido daños por el incendio que asoló la Sierra de Moratalla.

¿Cuál es la situación actual del programa en la Región de Murcia? España, como de todos es sabido, sufrió una sequía, una profunda sequía en los años 93 y 94, y esta sequía fue mucho más dura aquí en la Región de Murcia y, por lo tanto, el Programa de Forestación durante estos años prácticamente tuvo una nula actividad. Fue en el otoño del año 95 y durante los años 96, 97 y 98 cuando empezó a funcionar este programa.

Hay que tener en cuenta también que, dadas las condiciones climatológicas que nosotros tenemos aquí en la Región de Murcia, y teniendo en cuenta también que para que la forestación pueda tener un cierto éxito es necesario que el suelo tenga una cierta humedad. El llamémosle período útil o período de mejor aplicación de este Programa de Forestación es el que está comprendido entre los meses desde noviembre hasta finales de marzo, y es a partir de esta fecha cuando prácticamente ya se van realizando las inversiones por parte de los agricultores, y una vez comunicada la ejecución de las mismas e inspeccionadas, se procede al pago de las mismas.

En este momento, la situación al 31 de diciembre del año 2000, las áreas forestadas en la Región de Murcia eran 7.825. Sus señorías me van a permitir que por no decir todas las cifras con detalle, donde gastos de forestación son 1.897.789.428 pesetas voy a decir 1.898 millones, voy a redondear por arriba o por abajo en función de esto, por simplificar y ahorrar tiempo en beneficio de todos. Gastos de forestación se entiende los gastos que se pagan por las plantas; gastos de prima compensatoria, es decir, cuando se foresta una zona se cesa una actividad y, por lo tanto, para compensar esta actividad se paga una prima que se llama prima compensatoria; gastos de prima de mantenimiento, como su nombre indica, son los gastos que implica; y los gastos de mejora es que si en la zona forestada hay algún tipo de mejora, se aporta una serie de ayudas.

En los gastos de forestación, como digo, se pagaron 1.898 millones, se han pagado hasta el 31 de diciembre de 2000; en gastos de primas compensatorias, 766 millones; gastos de prima de mantenimiento, 935 millones; gastos de mejora, 66 millones. En total, lo que la Comunidad Autónoma de Murcia ha pagado en concepto de forestación hasta el 31 de diciembre del año 2000 han sido 3.656 millones de pesetas.

Entre las especies forestales que se han implantado en la región hay que citar: el acebuche, que ocupa el 43% de la superficie; el pino carrasco, el 23%; el nogal, el 9%; la encina, el 6%; el algarrobo, el 6%; y otras especies como el pino piñonero, pino negral y palmera. Y los expedientes resueltos positivamente han ascendido a 419, de los cuales 266 corresponden a agricultores a título principal, 148 a otros beneficiarios y 5 a corporaciones locales.

Aquí hay que hacer un resumen, y los datos que tengo son del 31 de diciembre del año 99: a Murcia le fueron asignadas en el programa este de forestación 9.080 hectáreas; y a 31 de diciembre del 99 teníamos ejecutadas 7.825, luego quiere decir esto que es el 86% de la superficie, cuando la media de España en este momento estaba en el 60%, y habla de la eficacia con que se ha trabajado en este sentido para ejecutar este programa que se nos tenía asignado.

¿Cuál es la situación actual del programa en el término municipal de Moratalla, que es donde se centra el problema que creo que nos trae aquí la comparecencia de esta mañana? Pues las hectáreas forestadas son 1.322; los gastos de forestación, 308 millones; los gastos de prima de compensatoria, 118 millones; los gastos de prima de mantenimiento, 154 millones; los gastos de mejora, 8 millones; y el total de gastos, 588 millones para el término municipal de Moratalla. Y en este término municipal las superficies forestadas han sido: de acebuche, 321 hectáreas; el pino carrasco, 357 hectáreas; el nogal, 415; la encina, 102; y otras especies, 128 hectáreas (como pino piñonero, pino negral y palmera).

Los expedientes resueltos positivamente en ese término municipal han ascendido a 66, de los que 41 corresponden a agricultores a título principal y 25 a otros beneficiarios que no son ATP.

Centrándonos ya, como se suele decir, en el núcleo del problema que es objetivo de esta comparecencia, es decir, la situación actual del programa en la finca del Chopillo, en el término municipal de Moratalla.

La finca del Chopillo es una finca que tiene una superficie de 4.500 hectáreas; pertenece a la familia Espinosa Jover, y en este momento son ocho propietarios, que son los ocho hijos correspondientes, los que tienen la propiedad. Dos de estas partes, los hermanos Francisco y Juan Espinosa Jover, vendieron hace unos años a la empresa Frocap-Lo Romero, Sociedad Anónima, la práctica totalidad de su propiedad. En ésta se incluían 25 hectáreas que ya estaban acogidas al Programa de Forestación en Tierras Agrarias, superficie esa que en la actualidad sigue bajo las condiciones iniciales del Programa de Forestación. El resto de esa propiedad enajenada por Frocap-Lo Romero, cuyo fin parece que pretendía ser el cultivo de hortalizas, olivar y frutales, no ha tenido ninguna ayuda amparada en el Real Decreto de la Unión Europea.

Es preciso recordar también que la finca del Chopillo tenía parte de ella de monte y otra parte de cultivo de frutales, cereal, barbecho y otros espacios dedicados a erial a pastos.

Como ya es conocido, el incendio que se produjo en junio del año 94 afectó prácticamente a la totalidad de la explotación.

Ciñéndonos a los datos de forestación realizados en la finca del Chopillo, los distintos propietarios se han beneficiado de las siguientes ayudas: han sido 6 los titulares de explotación que, con 12 expedientes aprobados en distintas anualidades (años 94, 95 y 96), han forestado 400 hectáreas y han recibido una subvención, hasta el 31 de diciembre de 2000, de 180,85 millones. Eso supone una media de 452.125 pesetas por hectárea forestada y mantenida, y las especies plantadas han sido acebuche, algarrobo, encina, nogal y pino carrasco.

De los 12 expedientes resueltos que afectan a la finca El Chopillo, acogidos al programa entre los años

94-96, las 400 hectáreas implantadas estaban dedicadas anteriormente a cultivos agrícolas o erial a pastos.

Y aquí quiero hacer una disquisición, una explicación porque tampoco lo tenía yo claro y estoy seguro que muchas de sus señorías tampoco saben lo que es “de erial a pastos”, pero yo no lo tenía claro, y por lo tanto lo voy a hacer. El concepto “de erial a pastos” son terrenos incultos que están recubiertos de cultivos herbáceos que sirven de alimento al ganado y también pueden estar recubiertos por superficies arbóreas, pero siempre en una superficie inferior al 15% del total. Esto es lo que se entiende por el concepto “de erial a pastos”.

Aquí tengo los doce expedientes con las combinaciones que cada uno ha realizado. Yo creo que esto después, si alguna de sus señorías quiere conocer algún detalle en particular, ahora no lo voy a dar porque creo que es innecesario y lo único que hace es no aportar información, pero si alguien lo quiere por descontado que está a su disposición.

¿Cuáles son las acusaciones y denuncias que hay sobre la forestación en esta finca? Como es natural, todas las acciones y todas las denuncias vienen a través del grupo de Ecologistas en Acción, y las acusaciones han sido dirigidas contra la Consejería de Agricultura, contra la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, contra el propio director general, don Julio Bernal Fontes, contra los ingenieros y técnicos de la Dirección General, contra los distintos propietarios de forestaciones realizadas dentro del conjunto denominado “Finca El Chopillo”, de Moratalla, y por lo tanto en contra del Programa de Forestación en Tierras Agrarias.

Y estas denuncias se han realizado a través del Juzgado de Instrucción de Caravaca, de la Audiencia Provincial, de la Fiscalía Anticorrupción, del Parlamento Europeo, de la prensa regional, de revistas regionales y nacionales, en estamentos de Aragón, Toledo y Madrid, a través de páginas web y últimamente a través del Juzgado número 36 de Madrid y en la Fiscalía de Medio Ambiente.

A estas críticas, como es natural, se han sumado algunas otras voces, a estas denuncias, tales como la Plataforma del Agua, doña Josefina García Martínez y doña María Dolores García del Valle, como es natural el eurodiputado por Izquierda Unida señor Marset, etcétera.

¿Qué es lo que se denuncia? Pues los hechos denunciados son: fraude y malversación de fondos europeos; uso de esos fondos para actividades contrarias a lo que estaba previsto; fraude de 7.000 millones de pesetas; fraude de 9.800 millones de pesetas. Aquí quiero parar, antes de seguir con más acusaciones, quiero explicar estas acusaciones.

Yo creo, con los datos que he explicado hasta ahora, que aquí se deduce rápidamente la calumnia, la falsedad, la falta de rigor de este tipo de denuncias por parte del grupo ecologista de Ecologistas en Acción (iba a decir de Izquierda Unida, pero, bueno, no quería decirlo),

porque si el total de gastos que se ha gastado en el Programa de Forestación de la Región de Murcia han sido de 3.656 millones de pesetas, en el caso concreto de Moratalla de 588 millones y en el caso concreto de la finca de El Chopillo de 180.850.00 pesetas, claro, hablar de fraude de 7.000 ó 9.800 millones de pesetas creo que está fuera de toda duda. Por lo tanto, yo creo que las cifras desmienten, como he dicho, estas acusaciones innecesarias.

Hay otro tipo de acusaciones, como por ejemplo que se plantaban cultivos de nogales exóticos, cultivos de nogal para su explotación, plantaciones que no cuentan con la evaluación de impacto medioambiental, plantaciones sin certificados de origen y sin control de calidad, elección del acebuche para injertarlo de olivo, inexistencia de mezclas de especies, no determinación de zonas prioritarias. Pues contestando a todo esto hay que tener en cuenta, y es lo que parece que algunos no quieren entender, que el nogal, de acuerdo con la propuesta del Estado español a la Comunidad Económica Europea en el año 94, es una especie de reforestación, y en concreto la variedad *junglas regia* y sus variedades, que están incluidas, como digo, dentro de las normativas de la Unión Europea y del Estado español antes mencionadas.

Dicen también "cultivos de nogal para su explotación". Hay que tener en cuenta que, dentro de este programa, los beneficiarios de estas ayudas se comprometen durante veinte años, que es mientras están recibiendo la prima compensatoria de rentas, de cumplir y mantener la explotación, y después podrán hacer el aprovechamiento que consideren conveniente, si es aprovechamiento maderable o es el aprovechamiento de cualquier otro fin que consideren conveniente.

Otra de las acusaciones es la falta de estudio de impacto medioambiental. En la Región de Murcia la normativa, la ley vigente hasta el momento, la Ley 95 de Medio Ambiente, en su anexo 2 o en su anexo 1 (no sé exactamente) dice que hay que hacer estudios de impacto medioambiental cuando la superficie sea de más de 50 hectáreas. La primera forestación que se lleva a cabo aquí se lleva el 29-3-95, con lo cual no estaba en vigor la ley y, por lo tanto, no era necesario hacer estudio de impacto medioambiental. Después, todas las forestaciones que se llevan se llevan a cabo en superficies de 25 hectáreas. ¿Por qué? Porque dentro de la política de la PAC de que este tipo de ayudas y este tipo de acciones alcancen al mayor número de agricultores, por lo tanto en cada una de las convocatorias la superficie a la que hay derecho a forestar son 25 hectáreas y, por lo tanto, al ser 25 hectáreas era innecesario hacer estudio de impacto medioambiental, y ésta es la contestación que el Servicio de Calidad Medioambiental dio al Juzgado de Instrucción número 2 de Caravaca, en base a unas denuncias que allí estaban respecto a la falta de estudio de impacto medioambiental.

Otra de las acusaciones que dicen también es "plantaciones sin certificado de origen y sin control de calidad". Bueno, en los distintos expedientes se exigió que figurasen como documento imprescindible para el pago de la ayuda certificaciones del vivero suministrador en relación con la planta, el número de plantas y sus características de procedencia. Si esto es dejar las cosas al libre albedrío, bueno, que venga Dios y lo vea.

Hay otra denuncia que es "elección del acebuche para injertarlo posteriormente de olivo". Bueno, yo creo que de todos es conocido (y además ya lo he dicho antes, pero lo vuelvo a repetir ahora) que todos los propietarios que se benefician de este tipo de ayudas se comprometen durante veinte años a mantener la explotación para la cual han recibido las ayudas y la prima, y por lo tanto esto quiere decir que esto lo tienen que dedicar a este uso y no lo pueden destinar a otro uso. Si esto fuera, tendrían que devolver las primas y hacer frente también a aquellas responsabilidades de tipo penal que pudiera haber.

Pero hay que tener en cuenta también que, en el caso concreto del acebuche, ésta es una planta protegida por la Orden de 17-2-89, sobre la protección de especies de flora silvestre de la Región de Murcia. Por lo tanto, durante los veinte años que están recibiendo, como digo, la prima compensatoria, esto hay que mantenerlo, si no tienen que devolver las primas que han recibido y, por lo tanto, también aquellas acciones penales a que hubiera lugar. Después de los veinte años, pueden hacer aquello que más les convenga de acuerdo con la ley que en ese momento esté vigente.

"Inexistencia de mezclas de especies". Pues, mire, en todas éstas, excepto me parece que en dos de los expedientes que había en toda esta serie de reforestaciones, de los 12 expedientes en aquel caso concreto, excepto en 2, en todas las demás hay mezcla de acebuche, pino y encina; pino y acebuche; acebuche, encina, lentisco y algarrobo, etcétera, que sí que suele haber mezcla de especies.

Dicen después "no determinación de zonas prioritarias". Yo creo que esto tampoco es cierto porque, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del 19 de julio del 93, y con la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de 29 de febrero del 96 y Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de 27 de julio del 88 en su artículo 10, se pueden observar las distintas prioridades respecto a las superficies forestadas.

Seguimos con más denuncias: "roturación de terrenos forestales", "roturación de 5.000 a 10.000 hectáreas", "transformación de monte quemado en regadíos", "técnicas de cultivo que destruyen el suelo", "caras y sofisticadas instalaciones de riego por goteo", "transformación en nuevos regadíos", "inspecciones técnicas que no se producen", "expoliación del agua", es decir, son toda una serie de denuncias que yo voy a intentar dar una explicación y una justificación de cada uno de estos apartados

que he dicho, bueno, para intentar, como es natural, convencer a sus señorías.

Respecto a roturaciones de terrenos forestales, hay que saber y hay que conocer que antes de iniciar cualquier proceso de forestación los técnicos visitan el terreno a forestar y certifican qué tipo de terreno es el que hay allí, y esto tienen que ser tierras ocupadas por cultivos herbáceos, barbechos y otras tierras no ocupadas, tierras ocupadas por cultivos leñosos y erial a pastos. Y, por lo tanto, esto es lo que los técnicos firman y los técnicos observan y justifican y certifican en cualquier forestación.

Respecto a la roturación de 5 a 10.000 hectáreas, si el total de la provincia de Murcia hemos dicho me parece que eran 7.825, si el total de hectáreas forestadas son 7.800, claro, el decir que se han roturado de 5 a 10.000 hectáreas, bueno, y cuando en concreto en el total de la finca de El Chopillo son 400 hectáreas, tendrán que haber sido las 400 hectáreas de monte, roturar montes ilegales tendrá que haber sido, pero, claro, de 5 a 10.000, es decir, estas cosas, ¡cuidado!, no me las estoy inventando, esto está todo documentado, y el documento que se necesite para esto está aquí el director general, con toda su documentación, para mostrar todo aquello que sus señorías requieran.

Dicen también que "transformación de monte quemado en regadíos". Miren, en la Consejería de Agricultura no consta que, en el Programa de Forestación en Tierras Agrarias, se haya transformado monte quemado en regadío.

Respecto a "técnicas de cultivo que destruyen el suelo", las labores acometidas en la preparación del terreno han sido varias en función del tipo de pendiente, consistiendo básicamente en acciones de subsolado pleno siguiendo las curvas de nivel y sin despeje previo de vegetación y apertura de hoyos, siempre respetuosas ambas con el medio ambiente.

"Caras y sofisticadas instalaciones de riego por goteo". Bueno, todos somos conscientes de que aquí en nuestra región tenemos unas adversas condiciones climatológicas. Prueba de ello es que durante los años 93-94, como he dicho al principio, este programa no se pudo iniciar debido a las adversas condiciones climatológicas. Es conocido también que todo agricultor, cuando es agricultor a título principal, quiere que sus plantaciones, porque quiere recibir la ayuda, no se pierdan, y entonces ha habido agricultores que lo han regado con cubas, lo han regado con mangueras y otros han establecido instalaciones de riego por goteo.

Porque, en definitiva, ¿el agricultor qué es lo que quiere? Lo que quiere es que sus plantaciones no se pierdan para seguir percibiendo las primas de ayuda, porque hay que tener en cuenta -y además esto lo dice también el reglamento- que cuando hay una pérdida de árboles superior al 30% se deja de percibir las primas, porque ¿esto qué quiere decir? Pues esto puede ser tam-

bién una situación de abandono; es decir, se pueden recibir unas primas por plantación, yo he recibido las primas y me olvido de las primas y me marchó, con lo cual aquello se abandona. Y, por lo tanto, cuando estas pérdidas son mayores del 30% no se reciben las primas y, por lo tanto, las primas se pierden.

Quiero decir también que, ante las acusaciones que durante todo este tiempo ha habido al respecto, algunos de los agricultores acogidos a este programa han puesto en sus explotaciones, donde estaban instalando el riego por goteo, contadores, y los contadores nunca han dado una cifra superior a los 600 metros cúbicos por hectárea, cuando la dotación normal de un árbol de estos como cultivo normal puede rondar los 6-7.000 metros cúbicos, y estamos hablando nunca a una cifra superior a los 600 metros cúbicos. Aquí también quiero aportar, yo creo, la documentación y la opinión de personas que creo que están cualificadas para ello, como puede ser un doctor ingeniero de montes de Madrid o el catedrático de Ordenación de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid, donde aconseja que en las instalaciones de nogal, en las labores y prácticas silvícolas de una plantación de nogal, que se instale el riego por goteo para dotarlas de un aporte de agua que les permita que no se sequen. Y esto es así y esto lo dice el catedrático de Ordenación de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid, y después hay otros señores, que son conocedores o maestros de todo pero especialistas de nada, que dicen lo contrario. Pero, bueno, las opiniones, como es natural, son respetables todas, aunque no compartidas.

Por otra parte, también los beneficiarios tenían la obligación de comunicar, a los que percibían el abono de las primas del año 2001, de haber solicitado ante el Catastro Provincial el cambio de suelo con motivo de la forestación realizada, documento sin el cual no se les abonarían las primas a las que tienen derecho. Y en este momento se puede decir que todos los beneficiarios de la finca El Chopillo en las ayudas del Programa de Forestación han hecho declaración ante el Catastro efectuando el cambio de uso de parcelas, dejando de tener la calificación catastral de erial a pastos, terrenos de frutales, terrenos de secano, etcétera, que poseían en el momento de la concesión de las ayudas, y han pasado a tener un uso forestal de las mismas, y esto está ahí el Catastro para que se pueda comprobar.

Respecto a la falta de inspecciones, debo indicar -y aquí quiero resaltarlo- que para el abono de los gastos de los trabajos de plantación, como de las primas del mantenimiento y compensatorias, es preceptivo el informe del certificado técnico del técnico competente, en el sentido de que se ha visitado la explotación y que se observa que su estado de conservación es adecuado, y, como he dicho al principio, que no hay pérdidas en el arbolado, que tienen que ser siempre menores del 30%, porque si no se suspende el programa de ayuda.

Después también hay un escrito, que quiero poner de manifiesto, de contestación de la Confederación Hidrográfica del Segura a una denuncia presentada, donde dice que "no existe ninguna causa que permita deducir que la fuente de Architana (que es el punto de origen del conflicto) se encuentra afectada por las extracciones de los pozos de la finca El Chopillo". Es decir, la Confederación Hidrográfica dice en su contestación, en agosto del 99, que respecto a la fuente de Architana no existe ninguna causa para pensar que se pueda encontrar afectada por las extracciones, como digo, de los pozos de la finca del Chopillo. Que esta finca, la finca del Chopillo, posee una serie de pozos inscritos en el Catálogo de Aguas Privadas, así como las fuentes del Chopillo y del Piojo, que brotan en esa finca y que tienen una serie de aprovechamientos, de tal manera que los distintos propietarios tienen derecho a extraer 2,32 hectómetros cúbicos, es decir, 2.320.000 metros cúbicos.

Por lo tanto, se entiende que no hay ningún delito de que esos propietarios utilicen el agua a que tienen derecho para evitar que se les sequen, como es natural, las plantaciones que están acogidas al Plan de Forestación de tierras agrarias, máxime si tenemos en cuenta que si en las inspecciones anuales se pudiera determinar el que no se mantienen adecuadamente el estado de las plantas, pues podría llevar, como es natural, a la pérdida de esos fondos.

Después hay otra serie de denuncias, como "beneplácito de técnicos y responsables políticos", "connivencia de los técnicos en sus informes", "informes fraudulentos". Yo creo que por ser totalmente falsas y tendenciosas no merecen ser tenidas en cuenta ni hacer ningún comentario al respecto.

Sí debo indicar, y además yo creo que las cifras que he dado al principio lo atestiguan así, gracias a la labor de la Dirección General y de los técnicos responsables de este proyecto y de este programa, el grado de eficacia que ha tenido el Plan de Forestación en la Región de Murcia, comparado con la eficacia que ha alcanzado en otras comunidades españolas.

Quiero también aquí aportar algunas conclusiones, tanto de los juzgados como del Parlamento Europeo. Este problema, como es natural, ha sido llevado al Parlamento Europeo. Como he dicho al principio, el programa español de aplicación del régimen comunitario de forestación de tierras agrarias, que fue aprobado, como he dicho, en el Reglamento 2080 del año 92.

El Parlamento Europeo dice en sus conclusiones:

"Uno. Los terrenos forestados en los lugares mencionados en la denuncia son tierras agrarias, según la definición establecida por la legislación nacional y regional relativa al Programa de Forestación de Tierras Agrarias. Se trata en general de tierras utilizadas para cultivos herbáceos, cultivos de leñosos, tierras de barbecho y terrenos de erial a pastos.

Dos. Los trabajos efectuados por la adecuación del terreno han sido variados, de acuerdo con el tipo y la pendiente del mismo.

Tres. Los aportes de agua necesarios para el mantenimiento de las plantaciones, indispensables dadas las condiciones climáticas, dependen del beneficiario del régimen de ayudas, quien es además responsable ante la Administración de que la plantación salga adelante.

Cuatro. Está prevista la plantación de varias especies de nogales (*juglans regia* y sus variedades), de acuerdo con anexo 3 de la normativa nacional y regional."

Recientemente hemos tenido también que se lanzó también a bombo y platillo la presentación, no sabemos por qué tampoco se dice a bombo y platillo la contestación del Parlamento al eurodiputado don Pedro Marset, de que iba a llevar este tema también al Parlamento Europeo, efectivamente lo llevó, pero el hecho es que no hay ni actas, es un tema que ni llegó a tratarse y se dijo que este tema se había visto tres veces en el Parlamento Europeo y que, por lo tanto, era un tema que había que terminar con el mismo, y por lo tanto dijeron que, de acuerdo y debido a que había una instrucción abierta en un juzgado de Madrid, a propuesta de una eurodiputada socialista se ha pospuesto a una próxima reunión para el día 20-21 de noviembre.

Y ahora entramos en las decisiones judiciales. Es importante recordar que el Juzgado de Instrucción número 2 de Caravaca de la Cruz tramitó diligencias previas tras la recepción de diligencias instruidas por la Dirección General de la Guardia Civil, Servicio de Protección de la Naturaleza, como consecuencia de la denuncia presentada por doña María Dolores García del Valle, en la que también se personaron, como es natural, ejercitando la acción popular el grupo de Ecologistas en Acción.

A petición del referido Juzgado, fueron emitidos informes que obran en diligencias penales. Esas diligencias se encaminaron a investigar roturaciones y regadíos ilegales con fondos públicos y comunitarios por delito medioambiental en la finca El Chopillo.

Como ustedes deben de conocer, señorías, las actuaciones penales, con el visto bueno del fiscal, terminaron por auto de sobreseimiento libre del Juzgado, confirmado posteriormente por la Audiencia Provincial de Murcia.

Ahora, como es natural en estos grupos, esta serie de denuncias se trasladan a otra jurisdicción como son los juzgados de Madrid, y esta Consejería, como es natural, está deseando que se nos comuniquen que se ha recibido esta denuncia para que podamos aportar toda aquella información que el fiscal o el Juzgado de Madrid en estos casos pueda reclamar. Estamos deseando poder aportar toda esa información.

Ahora bien, yo quiero hacer una pregunta: ¿qué respeto hay a las decisiones judiciales? Hombre, yo sé que el señor diputado de Izquierda Unida, don Joaquín

Dólera, yo sé que él y estoy convencido que, como profesional que es de la justicia, él cree en la justicia, estoy convencido y además así lo decía el otro día en un artículo, que él creía en la justicia. Yo lo que no tengo claro es que estos grupos crean en la justicia, eso es lo que no tengo claro, y voy a remitirme también a una serie de interrogantes que aquí se plantean.

El día 1 de abril del año 2000, en las páginas del diario La Opinión, de Murcia, se refleja que Ecologistas en Acción y su abogado tienen toda su confianza depositada en la justicia en relación con estos hechos denunciados. En ese momento tenían toda su confianza depositada en la justicia en relación con estos hechos denunciados. Tras el auto del 6 de septiembre de 2000 en la Sección IV de la Audiencia Provincial, en la que se acuerda desestimar las demandas y recursos presentados, confirmando el sobreseimiento libre y el archivo de las diligencias, manifiestan el 16 de septiembre de 2000 en el mismo diario mencionado que ello sólo se puede explicar por las presiones políticas practicadas desde el Gobierno regional, y posteriormente en el mismo diario el 15 de octubre de 2000 alegan "pasividad y complicidad" por el hecho de que uno de los propietarios de la finca de El Chopillo sea un juez, además de asegurar que otro de los propietarios es cuñado del director general de Regadíos y Desarrollo Rural. Ahora veremos la relación de parentesco.

Esto último, como digo, es absolutamente falso, y voy a explicar la razón del parentesco que el director general tiene con estos propietarios. Bueno, hay una propietaria, hembra, que se casa con un varón... -perdón, perdón, es que se lo voy a explicar, señor Dólera, para que usted me entienda, se lo voy a explicar para que usted me entienda, es por ver si los puedo convencer-. Hembra o mujer es lo mismo, yo, para mí, la hembra y mujer o el varón y macho es lo mismo, para mí es lo mismo, o sea, que yo no tengo ningún problema, para mí es lo mismo. Una mujer se casa con un hombre; este hombre tiene un hermano; este hermano a su vez se casa con una mujer; esta mujer a su vez tiene una hermana, y esta hermana es la esposa del director general. Fíjese usted el grado de cuñadismo que hay ahí. No, pero esto son denuncias, falsedades y calumnias que están recogidas en los diarios regionales y que están a disposición de sus señorías.

Por lo tanto, yo espero y creo y deseo que estas explicaciones hayan sido convincentes para sus señorías y que, por lo tanto, podamos terminar lo más pronto posible. Y además también quiero decir que precisamente esta mujer con toda esta historia resulta que es precisamente una de los que no ha solicitado ninguna ayuda acogida al Programa de Forestación de Tierras Agrarias, precisamente, precisamente es la única.

Nada más y muchas gracias, señor presidente. Estoy a disposición de sus señorías.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.
Turno de los grupos parlamentarios.
Señor Dólera, tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, dar la bienvenida al consejero y al director general que le acompaña en esta comparecencia, y agradecer la celeridad de esta comparecencia pedida en el mes de agosto, es decir, hace aproximadamente un par de meses, en comparación con lo que tardan otras comparecencias en la Comisión. Por tanto, éste es un asunto positivo y que debo reflejarlo como tal.

En cualquier caso, yo esperaba más de usted, señor consejero, esperaba que su intervención arrojará luz en un asunto que reclama transparencia, esperaba que su intervención no se perdiera en las descalificaciones a los denunciados, en la caza del mensajero que usted y su Consejería han iniciado en este y en otros muchos temas desde hace mucho tiempo, en las descalificaciones a gentes que no se pueden defender hoy aquí porque no están presentes en esta Comisión parlamentaria, señor consejero, que es de mal estilo. Hubiera esperado que usted o su director general hubieran pedido perdón por alguna acusación personal, incluso en artículos de prensa, de bastante mal gusto y de bastante grosería, pero sobre todo yo hubiera querido que hubiera aterrizado en el asunto, más allá de inundarnos con cifras generales, y que a partir de ahí hubiera desmontado las denuncias que existen sobre el tema. Y también hubiera esperado, señor consejero, que hubiera dicho toda la verdad en lo que se refiere a su exposición.

Desgraciadamente, esto no ha ocurrido así en la primera intervención, y yo espero que en su segunda intervención aproveche usted para, en el mismo tono de serenidad que le habla este portavoz, sin acaloramientos, intentando que en este asunto se arroje luz, pueda usted responder a las preguntas que yo le voy a formular y podamos avanzar en la comparecencia de hoy.

Quiero decirle como introducción las razones que me han llevado a pedir esta comparecencia.

La primera de las razones es la necesidad de racionalizar el uso de los recursos hídricos que tenemos en la Región de Murcia. Solamente desde esa corresponsabilidad, desde esa planificación y desde esa responsabilidad política, podremos posteriormente demandar, con toda la legitimidad moral del mundo, esos aportes a los déficit hídricos que padece la Región de Murcia.

En segundo lugar, somos conscientes de que una de las mayores riquezas que tiene el Noroeste de la región son sus acuíferos subterráneos. Si esos acuíferos subterráneos se siguen esquilmando, si esos acuíferos subterráneos se siguen secando, si esos acuíferos subterráneos

se usan para cuestiones distintas de lo que ha sido tradicional en una normal explotación de esos acuíferos, al final nos quedaremos, señor consejero, sin el pan y sin el perro, y la riqueza del Noroeste, no sólo agrícola, también medioambiental y también turística, depende mucho de esos acuíferos.

Por eso, señor consejero, nos quedamos estupefactos y nos quedamos también bastante preocupados cuando vemos cómo se han secado las fuentes del río Mula, por eso nos quedamos también muy preocupados cuando vemos muchas de las perforaciones del sinclinal de Calasparra y muchas de las perforaciones que existen a ambos lados del río. Por eso, señor consejero, nos quedamos también estupefactos cuando vimos cómo cedió, hasta un socavón tremendo hace dos o tres años en Cehegín, una de las parcelas precisamente por sobreexplotación de esos acuíferos. Por eso, señor consejero, nos quedamos estupefactos cuando parte de las aguas que hay en las inmediaciones de la finca de El Chopillo se transfieren, por la vía del cauce del río, del canal del trasvase y del postravase a la finca Lo Romero, en San Pedro del Pinatar. El otro día, en un incendio forestal (en el mes de junio o julio, no recuerdo) que hubo precisamente en las inmediaciones de la finca El Chopillo, cuando preguntaban al alcalde dónde tenía que recoger el agua para apagar el incendio los servicios de extinción, decía el alcalde "a mí me dieron ganas de decirle San Pedro del Pinatar, San Pedro del Pinatar".

Estamos, por tanto, por otra parte, ante unos cultivos que no son los tradicionales, señor consejero. Usted hablaba de lechugas y de cultivos bajos, cultivos que tienen una gran demanda de agua, cultivos que no son tradicionales de esta zona de Moratalla, y esto usted mismo lo ha reconocido hoy en su intervención, aunque ha dicho que esto, obviamente, faltaría más, no estaría subvencionado por la Unión Europea. Pero entienda que la preocupación esa no es de Izquierda Unida, no es de Ecologistas en Acción o no es de una propietaria, que además denuncia que sus fuentes, las fuentes de la que ella se abastecía para sus regadíos, se le han secado como consecuencia de la sobreexplotación.

Bien, decía que éstos no son única y exclusivamente planteamientos de Izquierda Unida, o no son de Ecologistas en Acción, o no son de una propietaria más o menos afectada en sus derechos, es que aquí hay una plataforma que se llama Plataforma del Noroeste, que conocemos muy bien, que son regantes tradicionales y que están denunciando continuamente a la Confederación Hidrográfica del Segura, y usted también tiene conocimiento en su Consejería, de que parte de los aprovechamientos que ellos tenían, parte de esos regadíos tradicionales, parte de esos pozos de los que ellos se abastecían y a los que tienen derecho por ley, se están secando por la explotación y la proliferación de otros pozos ilegales, y ante eso no podemos quedarnos cruzados de brazos.

Es que el señor Jiménez Beltrán, que por lo visto es el nuevo antimurciano en acción, que es el director, creo recordar, de la Agencia Europea del Medio Ambiente, y por tanto una persona con prestigio en la materia, también ha denunciado la sobreexplotación que están teniendo los acuíferos en la zona del Noroeste.

Y frente a eso no caben justificaciones, frente a eso lo que cabe es transparencia, frente a eso lo que cabe es investigación, frente a eso lo que cabe es racionalización.

Una tercera cuestión que nosotros queremos plantear: si aquí se hubiera hecho el plan forestal que se aprobó en esta Asamblea en el año 1993 y luego fue ratificado en el año 1995, a lo mejor no estaríamos hoy haciendo esta comparecencia ni hablando de este asunto. Si en su día se hubiera hecho el plan forestal sobre los terrenos del incendio de 1994 en Moratalla, que propuso en su día el grupo parlamentario Socialista, y que se vio abortado con una moción alternativa que usted mismo anunció posteriormente en el Pleno de hace dos semanas, probablemente no estaríamos hablando de esta situación.

Y es que, señor consejero, si en el año 1994 hubo un incendio en aquella zona, como usted mismo ha reconocido; si en el año 1994 ardieron muchas hectáreas boscosas y forestales, lo peor que se puede hacer es intentar, en lugar de forestar tierras agrarias, agrarizar tierras forestales. Y a lo mejor eso es lo que está ocurriendo, señor consejero, a lo mejor esto es lo que está ocurriendo.

De todas formas, hay una cuarta cuestión que nos preocupa, y es que los fondos que vienen de la Unión Europea se usen de una forma regular y se usen por quienes de verdad puedan ser beneficiarios de ello, porque si se usan por quienes no tienen las condiciones para ser beneficiarios de ello, estaremos privando a ciudadanos y ciudadanas de la región que sí que tienen todas las condiciones, de poder utilizar esos fondos europeos, y nos arriesgaremos también a que la propia Unión Europea nos retire esos fondos y entonces no habrá para nadie.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Señor Dólera, le ruego que vaya concluyendo.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Voy terminando. Pido un poco de flexibilidad en el tiempo porque tengo que hacer unas preguntas.

Usted ha relatado una serie de preguntas. A mí no me interesa el árbol genealógico o las relaciones parentales de ningún alto cargo de su Consejería, no me interesa esto, me interesa entrar en la cuestión en concreto de la que hablamos.

Yo he estado visitando los terrenos, yo he estado allí, en la zona. He visto laderas de montes donde están instalados en este momento esos nogales, y donde se

aprecia claramente esa roturación. Yo creo, señor consejero, que debería usted responder a las siguientes preguntas:

El que se haga la forestación en 25 hectáreas, ¿se debe a la Unión Europea o la necesidad de salvar el estudio de impacto ambiental?

Segunda pregunta: una instalación que es para un riego de socorro teóricamente, ¿por qué está permanente? ¿Dónde está el estudio de impacto ambiental de las tres instalaciones de alta tensión que se han puesto en la zona para extraer agua de los acuíferos y para el riego por goteo?

Es verdad que los expertos recomiendan efectivamente el que el nogal se riegue por goteo, pero ¿ésa es una especie autóctona de la zona, señor consejero? Antes del incendio, ¿aquello estaba plantado de nogales? Antes del incendio, señor consejero, ¿aquello estaba plantado de especies que requerían riego por goteo o de otro tipo? Esta pregunta también me gustaría que me la respondiera.

El uso que se da al nogal allí y la propia concepción de la explotación, señor consejero, ¿es forestal o es de recolección agraria?, que éste también es un quid de la cuestión, ¡no nos confundamos!, a ver si nos vamos a confundir porque muchas veces los matices son muy importantes.

¿De dónde sacan ustedes la calificación catastral de esas tierras?, ¿de declaraciones de los propietarios, de comprobaciones de los técnicos...? Lo digo porque es que entre la gente que denuncia se le ha olvidado a usted una persona importantísima en este tema, es el alcalde de Moratalla, un alcalde de Moratalla que gobierna, paradojas de la política, en coalición con el Partido Popular en Moratalla, y que es uno de los que además le ha acompañado a visitar la zona y le ha explicado in situ dónde estaban, a su juicio, las irregularidades, según me ha comentado a mí. Afortunadamente, lo ha eludido porque, claro, como estaba en clave de descalificación me imagino que al alcalde no lo podrá descalificar, pero a mí me gustaría que se dijeran datos sobre estas cuestiones.

¿El informe del Seprona lo conoce usted? Lo digo porque yo quiero leer...

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Señor Dólera, debe concluir sus preguntas a la mayor brevedad posible.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Sí, termino inmediatamente, señor presidente, pero yo quiero leer una parte del informe del Seprona: "Inspección ocular en la finca El Chopillo" -voy a eludir nombres propios porque no me gusta dar nombres propios en estas cuestiones, que son una cuestión de control

al Gobierno-. "Por la fuerza instructora se observó cómo en dicha finca se ha procedido a la roturación y transformación de grandes extensiones de terrenos forestales e incultos para su transformación en terrenos agrícolas de regadío, desconociéndose por el momento el tipo de cultivos a los que estas roturaciones y transformaciones van a ser destinadas".

Otra de las perlas que aparecen: "Comprobándose igualmente cómo en la mencionada finca se ha procedido a la roturación y comprobación de grandes extensiones de terrenos forestales e incultos para su utilización como terrenos de regadíos, plantaciones hortícolas, olivos, etcétera". Esto se refiere a la finca propiedad de Lo Romero, dentro del Chopillo.

Y luego hay otra parte del propio informe del Seprona donde dice lo siguiente: "Por todo lo expuesto anteriormente, la fuerza actuante considera que con estos hechos el representante de la empresa Frocap-Lo Romero, S.A. -no cito el nombre, es muy conocido aquí en Cartagena- entorpece las labores de investigación de la instrucción de las presentes diligencias al negarse a presentar las referidas autorizaciones administrativas que regulan esta actividad y que incluso, de no estarse realizando estas diligencias, debería presentarse a la fuerza actuante a nivel administrativo".

Quiero terminar con una pregunta y con una precisión. La pregunta es: ustedes han concedido allí subvenciones para modernización de regadíos, esa modernización de regadíos se refiere lógicamente a terrenos agrícolas, ¿alguna de esas subvenciones que han concedido para modernización de regadíos se refiere a los nogales, o no hay ninguna que se refiere a los nogales?

Quiero anunciarle, señor consejero, que el pasado día 12 de octubre -perdone, señor presidente, procuraré luego economizar en el tiempo para compensar- la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo examinó una queja pendiente de una particular, no de Pedro Maset o de Ecologistas en Acción, en relación a este asunto y a la concesión de las subvenciones, y a pesar de las importantes presiones que el grupo Popular en el Parlamento Europeo hizo por que se archivara esta queja, lo que acordó la Comisión Europea fue encargar a un grupo de expertos la investigación sobre este asunto para que, concluido el dictamen, se pueda acordar lo que proceda en el ámbito de dicha Comisión. Por tanto, quiero anunciar que este tema está abierto, según las informaciones de Laura González, eurodiputada de Izquierda Unida que estuvo en esa Comisión, está abierto en este momento.

Y por último, yo le emplazo a un debate público sobre el tema porque, mire usted, si Izquierda Unida en algo de lo que ha aseverado, no en las peticiones de investigación que ha hecho, se ha equivocado, nosotros somos muy humildes, estamos siempre dispuestos a pedir perdón, como también estamos convencidos de que

usted lo hará en el caso de que no haya sido diligente, asumirá su responsabilidad política.

Yo le emplazo a dos cosas: primero, ¿por qué este expediente es el secreto mejor guardado de la Consejería?, ¿por qué no puede consultarlo Ecologistas en Acción cuando va a la Consejería?, ¿por qué no sacan ustedes las fotos aéreas de la zona anteriores a 1994 y las actuales, de las que disponen?, ¿por qué no las sacan y por qué no las muestran?, porque esto es inequívoco, ahí se va a ver si hay superficie forestal o no hay superficie forestal, si hay superficie agraria o no hay superficie agraria. Y por qué no dan ustedes los datos del Catastro anteriores a que esto fuera plantado de nogales, y posterior a eso. Todo eso yo creo que son elementos, señor Cerdá, señor consejero, que ayudarían a clarificar este asunto.

Y con ello termino la primera intervención no sin antes agradecer muy sinceramente al señor presidente la paciencia que ha tenido con mi exceso en el uso de la palabra.

Nada más y muchas gracias.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

Buenos días a todos los diputados y diputadas, también al consejero de Agricultura y al director general que le acompaña.

La verdad es que yo tenía otras expectativas a la hora de la intervención del consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. Pensaba en primer lugar que se podía haber vuelto en este tema, que tiene tantos datos y tan complicados, al rigor que en algún momento imperó en esta Cámara, de aportar alguna documentación previa para que pudiera servir a los diputados en sus trabajos, cosa que espero que a partir de ahora sea la norma en las comparecencias de los consejeros. Y desde luego creía que íbamos a aclarar los puntos oscuros que puede haber sobre la actuación en El Chopillo, sin que necesariamente el consejero tuviera que dedicar todo su tiempo a defenderse de una serie de acusaciones y una serie de informaciones en prensa a las que somos totalmente ajenos.

Nosotros queremos aclarar el tema del Chopillo, queremos aclararlo en clave parlamentaria, donde están los representantes del pueblo de Murcia, y creemos que tenemos que empezar en este tema, en esta clave parlamentaria, por el principio. Y por el principio, señor consejero, no hemos empezado esta mañana. Creo que tal vez hayamos empezado por el final y hemos dado por

conocidas muchas cosas que no son ni tan conocidas ni tan claras como pueda aparecer.

Yo sí que quería decirle, en primer lugar y antes de empezar, que obviamente el papel lo aguanta todo, para bueno y para malo, y que en temas de agua y del agua en esta región nos corresponde ser más que “la mujer del César”, nos corresponde ser honrados, nos corresponde parecerlo y además nos corresponde demostrarlo día a día. Cualquier atisbo de duda, cualquier atisbo de irregularidad, cualquier elemento que podamos poner en manos de quienes no quieren enviar agua a la Región de Murcia es un flaco favor que le estamos haciendo a la Región de Murcia. Y quiero decirle, consejero, que probablemente hoy por hoy, y desgraciadamente, El Chopillo se está empezando a convertir en una prueba de cargo contra precisamente los planes hidrológicos que pueden ponerse en marcha, y que desde este grupo parlamentario sabe muy bien el señor consejero que defendemos.

Por lo tanto, me gustaría centrar el tema desde el principio en lo que yo considero que es el estudio de la situación que se produce en El Chopillo. En El Chopillo tenemos terrenos forestales que son forestales antes del incendio de 1994. Se decide tras ese incendio que estos terrenos forestales no hay que repoblarlos, no hay que reforestar porque se van a regenerar de forma espontánea, y así lo dice el portavoz del grupo parlamentario Popular la última vez que se trató este tema, que fue hace escasamente una semana, en el Pleno, cuando le dice a don Juan Fernández, diputado de este grupo parlamentario Socialista, que la reforestación va perfectamente porque la regeneración se está llevando en su totalidad en los terrenos quemados y no hay que hacer ningún otro tipo de intervención.

Por lo tanto, señor consejero, no estamos hablando de dinero para reforestar tierras forestales, porque nunca ha habido dinero para forestar tierras quemadas que previamente eran forestales.

Si lo que estamos intentando es decir que las tierras que antes eran forestales, antes del incendio, han pasado, por obra y milagros de algunas acciones, llámese roturaciones, a ser tierras agrícolas, y que ahora buscamos fondos para que esas tierras agrícolas vuelvan a ser de nuevo forestales, creo que estamos acercándonos a lo que podríamos denominar “el esperpento medioambiental” en el que esta Administración nos tiene absolutamente sumidos.

Este es un caso paradigmático de un embrollo medioambiental que desde luego a nosotros nos gustaría que esta mañana el señor consejero aquí en lo posible nos aclarara.

Aquí hay algo que debatimos y que está claro, y que está ahí para ver, y que desgraciadamente para el señor consejero no se puede ocultar: se han roturado grandes extensiones de tierra en la sierra quemada de Moratalla, y eso es algo que hoy por hoy es indiscutible sobre el terreno, aunque sea discutible sobre los papeles, pero

obviamente antes o después los papeles se ajustarán a lo que dice el terreno, porque el terreno de allí no puede desaparecer.

Es decir, aparece una orden de ayuda para reforestar tierras agrícolas y esto tiene una serie de fondos de la Unión Europea, unos fondos a los que ayuda también la Consejería de Agricultura, y desde luego el objetivo o por lo menos la forma de esta reforestación, se elige una especie que no es autóctona, como decía el interviniente del grupo de Izquierda Unida, como es cultivar nogales por goteo, para decir que eso va a formar parte a partir de ahora de nuestro monte en Moratalla.

Desde luego la pregunta que nos hacemos en primer lugar y que nos gustaría que el consejero nos respondiera es si de esos nogales se van a obtener nueces o se va a obtener madera, porque usted cuando hablaba de ellos hablaba de la madera, pero no ha nombrado que también dan nueces, y no ha nombrado, que seguro que lo sabía pero no lo ha querido decir, que dependiendo del nivel del tronco y del cruce puede estar dedicado a una cosa u otra, y desde luego el premio Nobel forestal está al caer, porque con los cruces tan bajos y con esa masa de árbol y de producción de cultivo que eso sirva para madera desde luego será algo que entrará sin duda alguna en el Guinness de los récords, cuando no entre en algún otro sitio.

Desde luego para eso, que sin duda alguna demostraré que es una actividad, es una gestión agrícola de ese terreno, no una gestión forestal, o sea, para eso se necesita agua. ¿Y de dónde sale esa agua?, nos preguntamos y nos gustaría que el consejero nos contestara. ¿Con qué permisos sale esa agua? ¿Afecta esa toma de agua al Segura y a sus regantes en alguna medida?

Porque lo que allí estamos viendo sobre el terreno y en las fotos, que están a disposición de todos, es que hay una infraestructura de riego permanente, y ya sé que ustedes son muy aficionados a decir aquello de las cubas, y que van cubas de forma muy extemporánea. Hay unas infraestructuras de riego permanente en la zona, y algunas de ellas subvencionadas por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. Por cierto, no de 25 en 25 hectáreas, sino ya de 50 en 50 hectáreas, que también es algo que habrá que analizar posteriormente.

Estas estructuras estables, está el riego por goteo, están esas 4 ó 5 balsas, están esos 12 ó 14 pozos en la zona, que están allí para ver. Y yo como soy bisoño en estas labores, sí me gustaría que todos tuviéramos claro lo que es monte...

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Señor González Tovar, debe ir concluyendo.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

¿Ya?

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Su tiempo se ha agotado.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Pues efectivamente es una zona agrícola, sin ningún tipo de duda; que las subvenciones aplicadas en aquella zona son totalmente diferentes a los fines que se exigen y persiguen dichas subvenciones; que hay una enorme ampliación de regadíos que está claramente prohibida por la Ley de Aguas, porque están ellos haciendo y ustedes no denuncian o no interrumpen una producción intensiva, no un terreno forestal.

Por tanto, es un fraude utilizar ayudas para todo lo contrario de para lo que han sido concedidas, y en ese aspecto creo que coincide la Guardia Civil, la Plataforma Comarcal por la Defensa del Agua del Noroeste, Organización Pro Río, Ecologistas en Acción, el grupo ADE-NA, el Ayuntamiento de Moratalla, y recuerdo que en la Plataforma Comarcal para la Defensa del Agua del Noroeste hay diputados de esta Cámara, hay alcaldes del Partido Popular y alcaldes del Partido Socialista, y que suscriben en gran parte todas las denuncias que aquí se están vertiendo, y eso es algo que creo que debería preocupar en la Consejería.

Voy acabando, señor presidente, pero sí que hay algo que no quiero dejar de decir esta mañana. Yo me pregunto, y me gustaría que se explicara aquí, por qué el señor consejero defiende estas acciones, que nosotros y prácticamente todo este listado de organizaciones que le hemos relatado consideran como irregulares, como si fueran cosa suya.

A mí no me preocupan en absoluto los parentescos de ningún miembro de la Administración regional, no es mi estilo ni lo va a ser nunca. Lo que sí me preocupa es que no se cometa ninguna ilegalidad en esta región, y por tanto creo que quienes tienen la obligación deben de hacer más esfuerzo que hacemos los demás por que se llegue hasta el fondo y se aclare el fondo de esa cuestión.

¿Por qué no se investiga de verdad y hasta el fondo esta cuestión?, porque aquí estamos tirando balones fuera. El Juzgado número 36 de Madrid abre ahora las diligencias, el Juzgado de Caravaca puede reabrir las o no en función de que se... pero las cierra y el fiscal le dice claramente, y dónde va a ir a parar este expediente ya lo tendremos que ver al final.

Desde luego, y concluyo, roturaciones ilegales, especies que hay que regar subvencionado por la Consejería y por la Unión Europea, y desde luego queremos saber dónde va y de dónde viene el agua que se utiliza para esta reforestación.

Gracias, señor presidente.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor González Tovar.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero felicitar a todos los gallegos, que el pasado domingo celebraron la fiesta más importante de la democracia, las elecciones, y por supuesto felicitar al primer gallego, a don Manuel Fraga Iribarne, que por cuarta vez ha obtenido el respaldo mayoritario de los gallegos.

Señor consejero, quiero comenzar mi intervención mostrando la satisfacción del grupo parlamentario Popular por la prolija información facilitada en la mañana de hoy, que confirma nuestra idea de que estábamos ante una serie de burdas denuncias con el único fin de desgastar.

Creo que si no fuese porque conozco las intenciones de desacreditar a nuestra Comunidad Autónoma ante la Unión Europea, diría que leer esta solicitud de comparecencia me produjo la sensación de que estábamos ante un problema menor, y que si el grupo Mixto, Izquierda Unida, utilizaba una de las figuras de mayor trascendencia parlamentaria, como es la comparecencia de un consejero, es porque la agricultura murciana entiendo yo que estaba en el buen camino.

De todos modos, yo sé que la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente está en el buen camino, y me da pena ver que como no se puede atacar la gestión de la Consejería se ha optado por una actitud creo que injusta, cuando menos injusta, que es atacar la honorabilidad, aunque esta mañana no se ha hecho, ha sido atacar en los medios de comunicación, las mismas personas que están aquí hoy, atacar la honorabilidad de algunas personas que se encuentran en la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. Eso lleva aparejado la idea de atacar al consejero y por supuesto desgastar al Consejo de Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma. Porque yo la verdad es que, señor Dólera, propuestas en positivo para mejorar nuestra agricultura no he visto de su grupo parlamentario, no, ni para modernizar regadíos, ni he visto propuestas, pero tampoco he visto críticas constructivas. Yo incluso en algún momento he llegado a pensar... -sé que no es así, ¡eh!-, pero he llegado a pensar que es que Izquierda Unida lo que quiere es que nuestra agricultura se estanque y progrese poco. Porque éste es el meollo de la cuestión, y ha surgido de pasada por los dos portavoces. Se ha hablado del Plan Hidrológico Nacional, de pasada, de pasada pero creo que ése es el meollo auténtico de todas estas falsas denuncias que se están realizando.

Porque efectivamente aquí en esta Asamblea Regional se ha apoyado al Plan Hidrológico Nacional por todos los grupos, pero fuera de esta Asamblea Regional,

de forma explícita o implícita, ¿qué grupo parlamentario ha apoyado al Plan Hidrológico Nacional?, ¿en qué medio de comunicación hay propuestas...?, a ver, es que yo no las conozco, fuera de esta Asamblea Regional.

Por lo tanto, yo creo que la única referencia ahora mismo que reconozco al Plan Hidrológico Nacional es la de una persona que encabezaba las listas al Senado en esta Comunidad Autónoma, que no sé todavía quién lo propuso, que mi buen amigo y portavoz Alberto Garre ha preguntado quién fue el que propuso a este señor para que fuera en las listas en el Senado, y nunca se le ha contestado. Pero lo que sí les digo es que yo califico esa actitud de parásito político, que es la persona que viene aquí a pedir los votos y que luego va a decir en Aragón que en Murcia se vampiriza el agua. Es la misma actitud que hacen los parásitos. Por lo tanto, yo lo defino como un parásito político.

Por lo tanto, señorías, entiendo que en realidad lo que aquí se está pretendiendo es simplemente desgastar y socavar la imagen política o medioambiental que pueda tener ante la Unión Europea esta Comunidad Autónoma, y es una guerra soterrada contra el Plan Hidrológico Nacional, no les quepa a ustedes la menor duda.

Por eso cuando se habla aquí yo quiero decirle al señor González Tovar, que dice que el Juzgado de Caravaca va a reabrir las diligencias. Créame, y si no se lo pregunta usted aquí al señor portavoz de Izquierda Unida, que es un especialista en Derecho, que eso bajo ningún concepto se puede volver a reabrir, señor González Tovar, ¡bajo ningún concepto! Si no se lo cree de mí, se lo pregunta a otro portavoz. O sea, que eso que usted ha dicho no es cierto.

Miren, señorías, fue archivada por el Juzgado de Caravaca, archivo ratificado tras el pertinente recurso de apelación por la Audiencia Provincial de Murcia, porque era inconcreta e indeterminaba el perjuicio, pues siempre aludía a riesgos difusos y ambiguos.

Y aquí ya lo ha dicho también el señor consejero, el respeto que le tienen Ecologistas en Acción a la justicia. Yo cuando leí la frase me quedé temblando. Es decir, que sólo se explicaba el archivo de la denuncia por presiones políticas. Yo la verdad es que en los últimos años no había escuchado ninguna frase más despectiva hacia la justicia que ésta del portavoz de Ecologistas en Acción. Consta en el diario La Opinión de fecha 16 de septiembre del 2000.

Yo por eso entiendo que este grupo que yo algunas veces he dicho que no defiende el medio ambiente, que posiblemente sea un grupo pseudoecologista, que lo que ellos dicen son verdades irrefutables, verdades inmutables, y quien opine algo en contra de eso es que tiene algo que ocultar y no sabemos lo que es. Yo creo que eso se llama fundamentalismo. Es una pena, aunque hoy lamentablemente los fundamentalismos están de moda por motivos muy duros y de verdad gravísimos, pero lo

que me sorprende es que estas personas hayan hecho ese ataque tan brutal a la justicia.

Luego también se ha hecho referencia por el señor Dólera al informe del Seprona, de la Guardia Civil. La verdad es que a mí me sorprende escuchar esa cuestión, señor Dólera, y hacer usted como que el informe de la Guardia Civil es un informe irrefutable. Nada, eso no es así. Usted sabe, igual que yo, que los informes de la Guardia Civil siempre terminan con una coletilla: “Y V.I. con superior criterio resolverá”. O sea, se refieren al juez, que después resuelve. Eso es lo que es, es así. Entonces venir aquí a decir que el informe de la Guardia Civil, con todo el respeto para la Guardia Civil que yo le tengo, y tengo muy buenos amigos en la Benemérita, dice que “se ha roturado”, pero ustedes se han planteado ¿se podía roturar, es una zona roturable, se podía regar allí, es una zona con derechos de regadío? Aquí se quiere hacer pensar que el informe del Seprona es palabra de Dios, y no es así, no es así. Y mire, la denuncia es lo que es, es una prueba más, y punto, no es otra cosa, no le queramos dar lo que no es.

Por lo tanto, yo lo que sí que quiero denunciar esta mañana es el abuso partidista que se quiere hacer de un informe de la Guardia Civil, el abuso que se está haciendo de un informe, haciendo parecer lo que en realidad no es. Y ya les reitero, todos los informes de la Guardia Civil terminan con la misma coletilla: “Y V.I. -refiriéndose al juez o al Tribunal- con superior criterio resolverá”. Aquí ahora lo que no podemos es plantearnos lo que no es.

Yo he intentado ser lógico en mi pensamiento a la hora de determinar si había algún tipo de responsabilidad aquí. Y, en primer lugar, yo quiero preguntar: la zona donde se roturó, ¿era una zona forestal o era una zona de matorrales y de escaso valor ecológico? La zona donde se instaló el riego por goteo, ¿era una zona donde no se habían utilizado anteriormente los derechos de riego o era una zona que se ha creado nueva?

Señorías, yo creo que éstas son las cuestiones vitales, y por último ver si esa reforestación se hizo con especies autorizadas, y ahora después le recordaré al señor González Tovar quién fue el que incluyó el nogal como especie propuesta por el Reino de España y aprobada por la Unión Europea para forestar. Se lo voy a decir porque seguramente es que a veces no nos acordamos de las cosas, pero los boletines oficiales están por ahí para algo.

Yo me he atrevido a definir como una denuncia burda, una denuncia falsa, de peregrinaje continuo y con vocación de archivo. Ésas son las denuncias que se han planteado. Y no quiero pensar o puedo pensar que a estas alturas no sé si se estará planteando por alguien a ver si planteo esta denuncia en algún juzgado de Palencia o en algún juzgado de Asturias, a ver si allí recibiera el beneplácito, porque al ritmo que vamos eso es lo que al final puede ocurrir.

A raíz de las informaciones que ha dado el señor consejero y de lo que este diputado ha podido comprobar, yo creo que no hay lugar a dudas de que esa zona donde se ha producido, El Chopillo, es una zona de erial a pastos. El señor consejero lo ha definido y yo también digo: en el Real Decreto 6/2001, de este año, viene exactamente definido lo que es “erial a pastos”.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Señor Alvarado, debe ir concluyendo.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Sí, señor presidente.

Luego, ¿es una ampliación ilegal de regadíos? Señorías, en absoluto. El propio consejero ha hecho mención a los informes de la Confederación Hidrográfica del Segura. Es que cuestión distinta es que esos derechos de regadíos no se hayan utilizado anteriormente. Por eso lo que estoy diciendo es que lo que se pretende con esto es el ataque soterrado al Plan Hidrológico Nacional. Les hace gracia porque cuando alguien lo descubre, se procura ampararse en la sonrisa.

Y luego el último tema, señorías, es el de si los nogales es una especie adecuada para forestar o no. El señor González Tovar decía... Bueno, yo le voy a decir, mire usted, el nogal se incluye como especie para forestar en el año 93, gobernaba el Partido Socialista, Real Decreto 378/93. Ese Real Decreto es derogado, ciertamente. ¿Y usted sabe lo que ocurre en el Real Decreto 152/96?, ¿en febrero del año 96 quién mandaba?, el Gobierno socialista. En ese Real Decreto se vuelve a incluir el nogal, o sea, lo incluyen ustedes. Y por supuesto, en las órdenes que dicta la Consejería, en aquellos momentos de Agricultura, Ganadería y Pesca, incluyen ustedes al nogal. ¿Cómo se echan ustedes ahora las manos...? ¿Por qué está aquí el nogal? ¡Pues si son ustedes los que lo incluyeron!

Pero vamos a ver, no señor, es la misma especie. Mire, tengo la suerte de que he traído...

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Señorías, no establezcan diálogo desde los escaños.

Señor León, por favor, respete el turno de palabra.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Este diputado tiene la costumbre de que cuando dice una cosa, traer la documentación para decirlo. Mire usted, le voy a leer lo que dice el Real Decreto y la Orden de la Consejería. Le digo que me suelo documentar muy bien antes de hacer una afirmación. Y es concretamente, se lo voy a decir, que lo tengo aquí más sencillo, que lo tengo ya hecho.

Señor presidente, el nogal en la especie que se ha forestado en El Chopillo es la especie que estaba prevista en los reales decretos aprobados por gobiernos socialistas y en las órdenes que aprobó la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, y es así de claro y así de rotundo, y lo queramos ver o no lo queramos ver. Yo le digo que me suelo documentar y aquí está, y se lo voy a leer para que lo sepa.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Señor Alvarado, le ruego lo haga con brevedad.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Sí, señor presidente, le pido un minuto y termino.

“*Junglas regia*”, vean ustedes por favor las órdenes de la Consejería y los reales decretos de gobiernos socialistas, fueron ustedes los que lo incluyeron, ustedes, el nogal y la especie que se ha forestado en El Chopillo.

Por lo tanto, es lo que yo decía: se ha archivado por el Juzgado de Caravaca, que ya no se puede desarchivar; Audiencia Provincial de Murcia, incluso por la Unión Europea. Y luego se hace aquí mención a un Juzgado de Madrid. Yo, de verdad, no conozco el auto porque intentado recogerlo y no... pero que un Juzgado de Madrid pueda conocer de unos supuestos hechos ocurridos en Murcia, eso a cualquier alumno de primero de Derecho lo pone a temblar, ¡que unos supuestos hechos ocurridos en Murcia se puedan investigar en Madrid!, eso atenta contra el Derecho Penal. Desde luego, a mí me sorprende y me extraña muchísimo, porque, claro, aquí es que se anuncian las denuncias a bombo y platillo, luego los archivos se los callan porque no quieren decirlo. Es como en la Unión Europea cuando se dice: es que... No, no, señorías, en la Comisión Europea, que es la única competente para tramitar quejas y denuncias, ha archivado el asunto. Cuestión distinta es que en el Parlamento Europeo, un eurodiputado, en su legítimo derecho, haya pedido... Y luego el Parlamento Europeo instará o no instará, pero la Comisión, que es quien es competente, ya la ha archivado. Entonces ahora aquí es que se tiene que decir: ¡es que está puesto...!, anunciando grandes males que van a venir, pero luego cuando se archivan se callan.

Y miren ustedes, al día de hoy este diputado ha llamado al Ministerio de Asuntos Exteriores, para saber las denuncias que habían tramitadas por el asunto El Chopillo. ¿Saben ustedes cuántas hay?, se lo voy a decir, cero, ¡ni una!, no hay ni una, que es el único organismo competente.

Por lo tanto, aquí venimos a lanzar, a meter miedo, a hacer ver en la Unión Europea que Murcia no merece el Plan Hidrológico Nacional. Ése es el verdadero meollo de la cuestión, no es ningún otro.

Por lo tanto, de verdad estar absolutamente convencido con las explicaciones que ha dado el señor conseje-

ro de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. Entendemos que es una información prolija, documentada, y que no existe ningún motivo de duda. Otra cuestión son motivos no confesables y que se quiera utilizar falsas denuncias, burdas, peregrinas y con vocación de archivo, para intentar desprestigiar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Nada más y muchas gracias.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Alvarado.

Señor consejero, es su turno para contestar a los grupos.

SR. CERDÁ CERDÁ (CONSEJERO DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE):

Gracias, señor presidente.

Voy a contestar por partes.

Señor Dólera, yo cuando lo he oído intervenir creía que me había equivocado de comparecencia, la verdad es que creía que me había equivocado de comparecencia y yo creía que no era ésta la comparecencia. Y ahora usted dice: hombre, es que están estas gentes que no se puede... Yo creo que estas gentes que no están aquí están muy bien representadas por usted. Usted no se minusvalore, usted representa perfectamente a estas gentes, ¡hombre!, bueno, usted las representa perfectamente sin tener que dar nombres, perfectamente.

Pero le digo una cosa, yo creo que tampoco son compañeros muy rentables políticamente, porque las pruebas usted tiene que verlo una y otra vez que rentabilidad política no le dan mucha.

Mire, usted dice que yo tenía que haber venido aquí a desmontar las denuncias. Mire, yo tengo que venir aquí a dar la información que se me pide, y las denuncias las tienen que desmontar los jueces. Los jueces son las que las desmontan, yo no tengo que desmontar ninguna denuncia, yo tengo que dar la información, que creo que se la he dado, lo que pasa es que dice que usted no ha visto nada, no ha visto luz en esto, y las gafas que llevan no son muy oscuras porque son bastante claras, pero yo sí quiere le recomiendo un oftalmólogo amigo mío, que es muy buen oftalmólogo, para que vaya usted y se revise la vista, porque hay una luminosidad muy clara.

Y le voy a decir una cosa, señor Dólera, yo estoy seguro que está usted totalmente de acuerdo conmigo. Si yo tuviera conciencia de que hay una ilegalidad estaría con usted y sería el primero en haberla denunciado, y en haber cesado al director general, ¡fíjese usted lo que le digo!, si estuviera convencido. Pero como estoy convencido de que no hay nada de nada, porque yo también lo he visitado exactamente como usted, yo no hablo de oído como hablan algunos aquí en esta sala, yo he pisado el

terreno... no, no, yo he dicho que yo he pisado el terreno y lo he visitado todo.

Ahora, usted señor Dólera ¿cree en el Estado de derecho?, ¿sí cree en el Estado de derecho? A veces yo lo dudo. Fíjese usted, que es todo un profesional. Usted hace aquí una serie de interrogantes, pero no entra en el meollo de la cuestión. Yo dudo de que usted crea en el Estado de derecho, porque mire lo que le digo: usted dice que el nogal no es una especie autóctona de allí. El nogal es una especie del Noroeste. Pero además le digo otra cosa: cuando hay un plan de forestación, no de reforestación como algunos diputados esta mañana están diciendo aquí, de forestación, que esto lo que pretende es convertir tierras agrarias en forestales, aquí hay unas ayudas, y hay un plan, y ahí se puede acoger quien quiera. Y dentro de las especies, que están el algarrobo, la encina, el pino, el nogal, lo que sea, plantan lo que quieren, es decir, cada uno en su casa su sala de estar la pinta del color que quiere, y no tiene que pedirle permiso a nadie. No, no, si estamos hablando de eso, claro que estamos hablando, usted no quiere hablar de eso, y yo le digo que estamos hablando de eso, y por lo tanto le vuelvo a repetir que esto está hecho de acuerdo con la estricta ley.

Y le tengo que decir también otra cosa, respecto a lo que usted está diciendo de la preocupación de los recursos hídricos de la región, que es la razón principal de esta comparecencia, pues si quiere usted comparecemos. Yo le digo una cosa, usted le está poniendo ahí demasiado..., porque usted efectivamente en esta Cámara ha apoyado esto, pero los que usted representa hay que ver qué poco apoyo le han dado al Plan Hidrológico Nacional y a la actuación de los recursos hídricos aquí en esta región, ¿estamos?, porque hay que ver lo que han denostado y el daño que le han hecho a esta región estas falsas denuncias y estas calumnias sobre cosas que son irreales.

También me hubiera gustado que hubiera entrado en el meollo de la cuestión, me hubiera gustado que hubiera dicho: oiga, ¿es falso las denuncias de los 9.000 millones, que se han defraudado 9.700 millones, o 7.000 millones?, ¿es falso eso? Eso está recogido aquí en el expediente, y esto lo han dicho sus representados, lo han dicho. Esto usted no lo ha justificado. Le digo que lo que se ha gastado en la finca del Chopillo son 180.850.000 pesetas, eso es lo que se ha gastado allí. ¿Cómo vamos a defraudar si el programa total de la Región de Murcia, como he dicho antes, son 3.686 millones?, ¿cómo vamos a defraudar 7.000 ó 9.000? Contésteme usted a eso.

¿Cómo se van a roturar 5 ó 10.000 hectáreas, como sus representados dicen, cuando el total que se ha forestado en la finca del Chopillo han sido 400 hectáreas, de una superficie de 4.500 hectáreas? De una superficie de 4.500 hectáreas, se han forestado 400 hectáreas. O sea, es una serie de incoherencias. Señor Dólera, es la verdad, yo le digo la verdad, y se lo digo conforme lo siento. Si

yo tuviera el mínimo indicio de que ahí hay ilegalidad, por descontado, la ilegalidad se terminaba, porque yo no admito, con mi conocimiento, que nadie cometa ninguna ilegalidad, y eso lo saben mis directores generales y lo saben mis funcionarios.

Dice que los fondos de la Unión Europea tienen que utilizarse para sus fines. Pues yo creo que se están aplicando para sus fines, señor Dólera. Aquí hay un plan de forestación, que está subvencionado por la Unión Europea, y el objetivo, como he dicho, es convertir tierras agrarias, o de erial a pastos, o barbechos, o frutales o lo que sea, convertirlos en zona forestal o en tierra forestal, y esto es lo que se ha hecho. ¡Que a usted no le gusta que el nogal sea...!, bueno, pues eso es cuestión de gustos. A mí a lo mejor me gusta más el pino piñonero, a lo mejor me gusta más, pero como resulta que esto no es cuestión de gustos, sino que es cuestión de que cada propietario tiene unos gustos, y por lo tanto no tienen que ser nuestros gustos, tiene que ser lo que esté de acuerdo con la ley, y aquí está todo de acuerdo con la ley. Y, por lo tanto, yo sigo pensando que cuando un señor tiene una explotación y cuando un señor tiene una propiedad de unas tierras y cumple unas condiciones, y tiene unas dotaciones de agua legalmente reconocidas, legalmente reconocidas, yo creo que puede hacer el uso que considere conveniente.

Es decir, yo cuando he visitado aquello y he visto allí una superficie que estaba con las lechugas recién cogidas, ¡oiga!, a mí aquello no me gustaba tampoco... perdón, perdón, a mí aquello no me gustaba, pero ¡oiga!, ¿pero es que yo puedo hacer lo que a mí me dé la gana?, ¿pero es que no hay un Estado de derecho donde tenemos que atenernos a ese Estado de derecho? Hombre, yo creo que hay un Estado de derecho, señor Dólera, y aunque a mí no me guste, el señor y el propietario de eso, con esas tierras que son suyas y con ese derecho de agua que legalmente está reconocido, pues puede plantar aquello que considere conveniente, y eso es así, dentro de un Estado de derecho. Si usted no cree en el Estado de derecho, dígalo también, pero esto está dentro de un Estado de derecho. Tiene una concesión de una determinada cantidad de agua. Y lo he dicho, que realmente en esta finca de El Chopillo, que yo ahora le daré las explotaciones, porque ha habido otra pregunta también de si habían permisos, le diré detalladamente cuáles.

Y allí la fuente de Architana no se ha secado, no se ha secado, habrá disminuido su caudal, como han disminuido todas las fuentes de la región en período de sequía, pero no se ha secado la fuente de Architana, que de ahí es donde viene el problema, el problema de los intereses, de otros intereses, de unos vecinos, y ahí es donde la bandera para ver cómo se meten con el problema, pues se colocan ahí Ecologistas en Acción. Y ése es el problema que hay, y si no, no hay ningún problema, porque este problema viene desde el año 94, y se destapa y se empieza a denunciar en el año 99. Luego, ¿cuándo se

denuncia? Cuando estas señoras, o estas propietarias, algunas propietarias vecinas de la finca de El Chopillo, dicen que la extracción de agua en los pozos que hay en la finca de El Chopillo le estaban secando o disminuyendo la fuente de Architana. Pues, la habrá disminuido. Yo he visto la fuente de Architana, y cuando he estado allí he visto que estaba manando agua, y allí estaba manando agua. No sé si antes manaban veinte litros y ahora manan doce, o no sé si manaban cincuenta y ahora manan quince. No lo sé; que estaba manando agua, sí. Que ha disminuido, pues es una cosa normal y lógica aquí en esta región, y ésa es la razón por la cual hemos pedido un Plan Hidrológico para redotar todas aquellas zonas de regadío que están infradotadas, para dejar de explotar los acuíferos subterráneos y poder tener agua para poder mantener nuestra economía. Esa es una de las razones.

Otra de las preguntas que quiere que le responda, es si los fondos de la Unión Europea se utilizan para sus fines. Téngalo usted eso por seguro, señor Dólera. Los fondos se utilizan para los fines. Con el Plan de Forestación, aquí se han convertido tierras agrarias en tierras forestales, que es el objetivo y el fin del Plan Forestal, es eso. El Plan de Forestación lo único que determina es eso, que hay que retirar tierras de cultivo para convertirlas en forestales. Y aquí se ha cumplido eso escrupulosamente.

Después dice que habla de un riego de socorro. Vamos a entrar en el tema del riego. Mire lo que le digo, efectivamente, el Plan de Modernización y Mejora de las Explotaciones Agrarias y del Uso Eficiente del Agua lo que persigue, en definitiva, es aumentar la eficiencia del agua. En esta finca ha habido frutales, ha habido cereales, ha habido barbechos toda la vida, toda la vida, perdón, toda la vida ha habido ahí, toda la vida. Mire, yo hice un reconocimiento de aquello, no solamente acompañado de una determinada persona, acompañado de forestales, acompañado de técnicos, acompañado de directores generales y acompañado de los mismos propietarios. Entonces, la información que tengo creo que es una información que por lo menos para mí es convincente, y con esa convicción estoy hablando aquí. Si tuviera otra convicción, descuide usted que lo hubiera dicho, pero con esa convicción estoy hablando aquí, porque lo he pisado, lo he visto y lo he comprobado, desde distintos puntos de vista.

Y el plan este, como digo, es para aumentar la eficiencia del agua. Aquí esta finca tenía riegos a manta con las dotaciones de agua que tenía -y ahora se lo explicaré-, y pide una ayuda para mejora de la infraestructura de riego y mejora de la eficiencia del agua de riego, y pide una instalación de riego... de 40 hectáreas de nogales y 10 hectáreas de otros frutales, un almacén de 56 metros cuadrados, y una caseta para... de riego de 12 metros cuadrados y el propio cabezal, y una instalación eléctrica para uso del cabezal, y 220 metros de tubería de PVC y 160 milímetros de diámetro. El importe de la

inversión de esto es de 29.700.000 pesetas; esto se hace con fecha 4 de febrero del 97 el titular, junto con la solicitud de ayuda que presenta toda la documentación requerida para comprobar que se cumplen todos los requisitos exigibles en las normativas aplicables.

Mire, esto lo estuve viendo yo personalmente ayer, precisamente, con el jefe del servicio responsable de esto. Dice: esto es totalmente legal, porque aquí se cumple todo lo que se requiere, y, por lo tanto, si es todo totalmente legal, no se le puede denegar la subvención a nadie. Totalmente legal.

Mire, lo primero que hay, dice: "Uno de los requisitos lógicos en este tipo de ayudas es que el concesionario sea individual del agua -es decir, que sea un concesionario individual del agua-. A estos efectos, el titular del expediente presentó, junto a la solicitud, la siguiente documentación:

Comunicación de la Confederación Hidrográfica del Segura, con fecha 8 del 11 del 95, registro de salida 5.031, dirigido al titular del expediente, en el que se reconoce el derecho a riego con una dotación anual de 3.500 metros cúbicos por hectárea, en 63,15 hectáreas en la finca de El Chopillo.

Comunicación de la Confederación Hidrográfica, con fecha 8 del 11 del 95, registro de salida 5.033, dirigida al titular del expediente, al que se le reconoce el derecho a riego con una dotación anual de 3.500 metros cúbicos por hectárea, en 6,61 hectáreas en la finca de El Chopillo.

Certificado del señor jefe de Área de la Gestión del Domino Público Hidráulico de la Comisaría de Aguas, de la Confederación Hidrográfica del Segura, de fecha 4 de diciembre del 96, sobre inscripción de un aprovechamiento hidráulico para regadío en El Chopillo, de 275 hectáreas, de un propietario y siete hermanos más. Es decir, que le corresponden 34,3 hectáreas a cada uno de ellos, con una dotación de 5.730,9 metros cúbicos por hectárea.

Este agua, que se regaba a manta un 60% aproximadamente de la superficie, y el resto, según manifestaciones de la propiedad, estuvo puesto en riego localizado, que se quemó con el incendio del año 94. Realizadas las inversiones, comprobadas las mismas, el importe ascendió a 34.452.000 pesetas, de las que 29.700.000 pesetas corresponden a importe elegible y 4.752.000 pesetas a IVA, justificadas, tanto su ejecución como el pago de su importe, mediante factura.

Por lo tanto, realizada la visita de comprobación sobre la ejecución de las inversiones a principios de septiembre del 97, se emitió certificación acreditativa del cumplimiento por el beneficiario de la realización de las inversiones, con fecha 10 de noviembre del 97, procediéndose al abono de la subvención legislada del 33,75% del importe elegible.

Hay que destacar que en el período comprendido entre finales del año 2000 y primer semestre del 2001, y

dentro del programa reglamentario de controles sobre subvenciones abonadas, establecido en coordinación con el FEOGA, que realiza anualmente la Intervención General de la Comunidad Autónoma, el expediente que nos ocupa, es decir, este expediente, fue sometido a una exhaustiva auditoría, tanto de documentación como en el propio terreno, no encontrándose en el mismo ninguna anomalía que propiciara el hecho de que fuese considerado como una subvención mal concedida y que fuese necesario reclamar la devolución de la misma.

Probablemente a usted no le guste esto, porque a usted lo que le gustaría es que le diéramos la razón a aquellos que de momento no la tienen. Ya sé que también pone en duda usted la honorabilidad de los funcionarios. Yo en algunos tengo esa duda..., perdón, tengo en algunos esa duda, porque el señor Marset ha esgrimido y le ha dado a la prensa un expediente, que a mí en los registros de la Consejería no me consta que haya petición del mismo. Por lo tanto, aquí hay dos cosas, desde mi punto de vista: o que el señor Marset, utilizando su autoridad de eurodiputado, ha ido y lo ha sustraído, o que ha habido algún profesional que, faltando a su deontología profesional, se lo ha facilitado. Pero que conste que no hay en los registros de la Consejería ninguna petición por parte del señor Marset para que se le dé este expediente, ni de él ni de ningún otro.

Por lo tanto, lo que digo es lo que he dicho: o se ha producido de una manera, o ha habido algún funcionario que, faltando a su deontología profesional, se lo ha concedido, y tan mala es una cosa como es la otra.

Pero sigamos contestando a sus preguntas. Hombre, dice usted que hay una instalación de alta tensión. Si allí hay unos pozos que están legalmente autorizados y tienen que sacar agua, pues tendrán que tener la correspondiente instalación eléctrica para sacar agua.

El uso del nogal en forestación agraria. Mire lo que le digo, señor Dólera, y esto es volver a repetir lo mismo, el nogal es una especie que yo estoy completamente convencido de que a usted no le gusta y que a lo mejor a algunos otros no les gusta. No, no, parece que a usted no le gusta. Yo le digo una cosa, como está dentro de lo que la Ley de Forestación o el Plan de Forestación de Tierras Agrarias contempla, pues, por lo tanto, hay que admitirlo como tal. Vuelvo a repetirle, a lo mejor me hubiera encantado que hubiera sido otra especie, pero eso no es cuestión de gusto mío, es cuestión del dueño de la explotación que pone aquello que considere.

Y ha estado hablando de un informe del Seprona. Supongo que este informe del Seprona es el que se ha denunciado en el Juzgado de Caravaca. Todos sabemos..., ¡ah!, ¿usted no lo sabe? Pues debería de enterarse, debería de enterarse porque es el que ha estado en el Juzgado de Caravaca, y el Juzgado de Caravaca ha archivado y ha sobreseído, con permiso del fiscal, no solamente el Juzgado de Caravaca, sino la Audiencia Provincial de Murcia también.

Luego, no lea usted cosas salteadas del informe, cuando el informe está sobreseído, porque usted sabe muy bien que hay denuncias de la Guardia Civil, o hay denuncias del Seprona, o de la policía o de quien sea, y después los jueces absuelven. ¿Por qué? Porque los jueces son los que dictan sentencia. Por lo tanto, no cojamos nosotros ahora como un documento de fe el que haya una denuncia del Seprona. Mire, oiga, probablemente esté esa denuncia en el Seprona y todo lo que usted ha leído está en ese informe del Seprona; pero después, con mayores averiguaciones o averiguaciones más minuciosas del juzgado, se ha considerado sobreseer y, por lo tanto, archivar el expediente.

Dice usted que el expediente no se le ha dado a Ecologistas en Acción. Mire, le vuelvo a repetir, no hay ningún documento en la Dirección General de Regadíos, ni ninguna petición por parte de este grupo, que haya pedido ver este expediente. No hay ninguna petición, ¿estamos? Por eso le digo que hay que ser rigurosos y hay que informarse bien, porque, claro, cuando las afirmaciones públicas que se dicen son que hay fraude de 9.000 millones, cuando resulta que el total son 3.600 en toda la provincia de Murcia, pues yo creo que, ante eso, eso es lo que da la rigurosidad y la calidad de estas afirmaciones de estos grupos, y llega un momento en que no son creíbles en ninguna parte, pero es porque falta rigor, y, claro, cuando le dicen a usted: es que es el secreto mejor guardado. ¿Qué estaban esperando, que un funcionario se lo diera? No, tendrán que pedirlo. En las consejerías los documentos públicos no se les niegan a nadie, pero hay un procedimiento de petición, ¿estamos?, y ese procedimiento es el que hay que utilizar, que es el que no ha utilizado este grupo.

En aras de la brevedad, voy a contestarle al señor González Palencia. El señor González Palencia siempre dice lo mismo..., González Tovar, perdón. Es que me merecía y me merece más crédito el señor González Palencia que el señor González Tovar, y usted, como siempre dice..., no está muerto, no está muerto, gracias a Dios no está muerto. Como siempre usted dice lo mismo, me ha confundido a mí con el consejero de Educación cuando empieza su intervención, porque siempre argumenta lo mismo.

Señor Tovar, le agradezco esta mañana una cosa, y es que me he enterado esta mañana que el nogal produce nueces; de eso me he enterado esta mañana, yo no lo sabía. Pero, mire, yo se lo agradezco porque es bueno aprender algo todos los días. Hombre, yo creo que en su grupo parlamentario hay personas mucho más documentadas y con muchos mejores conocimientos, y yo sé que sus conocimientos en otras áreas son muy profundos, pero hay personas mucho más preparadas para discutir de este tema y con mejores conocimientos. Pero, en fin, tampoco me corresponde a mí determinar quién en su grupo tiene que llevar las intervenciones.

Dice que de dónde sale el agua. Pues, mire, el agua tiene un ciclo cerrado, y el agua tiene un ciclo, y el agua puede salir de lluvia, puede salir subterránea, puede salir de un manantial superficial, etcétera, pero el agua tiene un ciclo cerrado, y eso usted lo sabrá.

Dice que si afecta al Segura y dice que si tienen permiso. Pues, mire, los permisos que tienen estos señores son permisos que tienen concedidos, pero no de ahora, desde los años setenta y tantos. Y le digo una cosa, mire, el titular: "Por su parte, se encuentran inscritas en el Catálogo de Aguas Privadas las fuentes de El Chopillo y de El Piojo, que brotan dentro de la finca de El Chopillo con los siguientes aprovechamientos".

Aquí hay tres, que dicen: "El titular, don Mariano Espinosa, doña José Fina y doña María Jesús, sección C, tomo II, hoja 385, clase: regadío, abastecimiento a ganadería; caudal máximo, 25 litros por segundo; caudal medio equivalente a tal; volumen máximo anual, 466.000 metros cúbicos". Segundo: "Titular, doña María..., sección C, tomo II, hoja 386; volumen máximo, 92.750 metros cúbicos...". "Titular, don Juan, don Francisco....", en fin, todos los hermanos Espinosa, la sección, el tomo, caudal máximo, 185.180 metros cúbicos.

Después, también hay otros dos aprovechamientos que tienen un volumen máximo anual de cinco millones de metros cúbicos, que éstos, en este momento, en la protección y en la política de protección, precisamente, de estos caudales se ha reducido a millón y medio. Esto ha hecho ahora, se ha reducido, precisamente en la protección de esa sobreexplotación, porque el caudal que tenían concedido era de cinco millones de metros cúbicos, que esto ya es una cantidad apreciable. En total, lo que hay allí, ya le he dicho que hay autorizaciones y legalizaciones para 2,3 metros cúbicos.

Por lo tanto, sí que tienen permiso, el agua sale de donde está, sale de la fuente de El Piojo, de la fuente de El Chopillo, o de algún pozo de aguas subterráneas, y todo lo que esté dentro de la ley, los propietarios lo utilizan en aquello que consideran adecuado.

Yo tengo que decirle también, señor Tovar, que usted tanto está criticando estas subvenciones, tengo que decirle que alguna de esas subvenciones están concedidas en los años 94 y 95. Y dice usted que éstas han sido para unos fines totalmente distintos de para los que fueron creadas. Mire, yo creo que esto es repetir y reiterar lo que estamos diciendo, la forestación es retirar tierras de cultivo agrario y pasarlas a zonas forestales. Y les estoy diciendo que ustedes vayan y miren el Catastro, y comprueben en el Catastro que todos los expedientes correspondientes a El Chopillo han pasado de agrario a forestal. Luego entonces han cumplido ese objetivo. Y, además, se mantiene la plantación, con lo cual tienen derecho a esas ayudas, y durante 20 años van a seguir recibiendo esa prima compensatoria.

Y usted dice que esto es un fraude. Pero usted no dice, ni da razones, ni explica por qué esto es un fraude.

¿Dónde está el fraude? Oiga, si estos señores, no sé si usted se referirá a todo el Plan de Forestación de la Región de Murcia, o se refiere solamente al municipio de Moratalla, o se refiere exclusivamente a la finca El Chopillo. Si se refiere usted a la finca El Chopillo, yo ya le he dicho, y tengo aquí los expedientes, la fecha en que fueron concedidos, lo que hay y lo que han recibido, que no han recibido ni 9.700 millones, ni 7.000 millones, sino que han recibido, hasta el 31 de diciembre del año 2000, 180.850.000 pesetas; ésas han sido las subvenciones que hasta el momento han recibido, acogándose, como digo, a los derechos que la ley les marca en los planes de forestación.

Dice que por qué defiende estas acciones. Oiga, yo defiende la legalidad, defiende la legalidad. Yo no sé usted lo que defiende, pero yo defiende la legalidad. Yo estoy convencido en este caso de que todas estas acciones y todas las iniciativas que se han llevado a cabo en este Plan de Forestación desde la Dirección General de Regadíos por el servicio correspondiente están ajustadas a ley y son estrictamente dentro de la ley; y le vuelvo a repetir, lo que le he dicho al señor Dólera, si yo estuviera convencido de lo contrario, no dude usted de que actuaría de otra forma. No dude usted de eso, ¿estamos?, no dude usted de eso. Pero decir eso, que hay un fraude, pues, hombre, yo creo que con este tipo de acciones sí que le estamos haciendo un fraude a la Región de Murcia, pero es por el daño que le estamos produciendo.

Ahora, señor Dólera, yo sería un poco precavido con usted, porque usted cada vez que va a hablar parece que le pide permiso, y esto a lo mejor no sé si lo que trata usted es de absorberlo y que suceda lo que le ha pasado a su homólogo en Galicia, que también ha sido absorbido. Entonces, no sé si lo que pretende es eso, ¿estamos?, no sé si lo que pretende es eso.

Y durante este tiempo, efectivamente, estos nogales producen nueces también, y el dueño, durante estos veinte años que dura el período de prima compensatoria, hará con los frutos aquello que considere conveniente: si quiere cogerlos los cogerá, si quiere abandonarlos los dejará abandonados para que se los coman los jabalíes, los arruies o cualquier otra especie que haya por ahí, o hará lo que considere conveniente. Y cuando se hayan cumplido los veinte años, que esto será en el año 2016 ó 2017, de acuerdo con las leyes vigentes que en ese momento imperen, actuarán en función de que tienen zonas forestales.

Quiero terminar agradeciéndole al señor Alvarado el apoyo que ha realizado a esta exposición. Creo, repito, que las cosas están claras, creo que hay luz más que suficiente, creo que las ventanas están lo suficientemente abiertas para que aquí no haya ningún recodo, esto está suficientemente aireado. Se lo dije, señor Dólera: en la Consejería, con mi conocimiento, no se cierra ninguna ventana, aquí tiene que entrar aire puro por todos los departamentos, por lo menos con mi conocimiento. Y,

desde luego, si ustedes en algún departamento tienen pruebas fehacientes, pero pruebas más rigurosas y más concretas y más serias de las que aquí estamos discutiendo, pues entonces yo le agradecería que me las suministrara, porque antes de salir el eurodiputado con todas esas declaraciones me hubiera gustado que hubiera venido también a la Consejería, y hubiera dicho: señor consejero, que yo quiero aclarar... Y lo mismo que han venido otros diputados y se les ha dado la información que hay, porque la información que hay en la Consejería es una información pública y está a disposición de cualquier representante público. Pero es que es muy sencillo tirar la piedra y después esconder la mano.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Turno de réplica de los grupos parlamentarios.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

En la primera intervención solicitaba serenidad, transparencia y racionalidad en este asunto, porque esa serenidad, transparencia y racionalidad no solamente interesa a esta Cámara, sino que además puede interesar a alguno de los propietarios de esta zona que quieran ver su asunto aclarado porque consideren que no tienen nada que ocultar en este asunto. Nada más lejos de la realidad.

Si la primera intervención me decepcionó, la segunda, tanto la primera del señor Alvarado como su segunda, quiero decir que es francamente lamentable. Francamente lamentable porque han hecho ustedes de todo: excursiones por el Plan Hidrológico Nacional, lecciones a la Fiscalía de Medio Ambiente, que ha planteado el pleito en el Juzgado número 36 de Madrid, todo, absolutamente todo, menos lo que tenían que hacer, y es responder concretamente a las humildes preguntas que ha formulado este modesto diputado, y que lo que pretendía, y lo que sigue pretendiendo, es clarificar.

Y partiendo de este asunto, señor consejero, yo sí que dudo ahora de que usted respete el Estado de Derecho. Cuando me atribuye la representación de una serie de colectivos y personas a las que yo no represento, y usted sabe perfectamente que yo estoy aquí en nombre de Izquierda Unida. Ecologistas en Acción no se presenta a las elecciones; no, no, Ecologistas en Acción no se presenta a las elecciones, y sería una grave confusión por su parte que demostraría, no ya que usted no cree en el Estado de derecho, sino que no sabe lo que es el Estado de derecho, donde concurren fuerzas políticas o coaliciones electorales, en ninguna de las cuales está esta... Cuando me atribuye la representación de particulares, a los que no tengo ni siquiera el gusto de conocer, cuando

nos atribuye una serie de representaciones que no tenemos en esta Cámara y no nos atribuye la representación de nuestra fuerza política, cuando usted se atreve a decir aquí, sin pruebas, a insinuar que el eurodiputado Marset sustrae expedientes -lo cual puede dar lugar a acciones legales, y esto lo anuncio desde este momento en esta Cámara-, cuando usted se atreve aquí a insultar y a perseguir, con la palabra y con lo que no es la palabra, a colectivos ecologistas por la mera defensa de lo que son sus objetivos, la verdad es que usted está haciendo un flaco favor al medio ambiente, está haciendo un flaco favor a la democracia en la Región de Murcia, señor consejero. Se lo tengo que decir así, con total serenidad, pero también con total firmeza y con total contundencia.

Sin embargo, usted no me ha contestado a las preguntas que yo le he hecho. Yo no le he dicho si me gustan más los nogales o me gustan menos los nogales, porque mis gustos personales, aquí, es un asunto que no tiene por qué plantearse. Yo lo que le he preguntado es si antes del incendio en esa zona había nogales, y usted no me ha contestado. Le he preguntado también si antes del incendio en esa zona se estaba regando por goteo o se estaba regando a manta en las cuatrocientas hectáreas de las que usted me está hablando, incluidas las laderas del monte. Le he preguntado si fueron nogales lo que se quemó en el incendio del Noroeste, y a partir de ahí hablamos, independientemente de las especies que se puedan plantar o no plantar, usted también sabe que según el sitio se puede plantar una especie, o, según el sitio, se puede plantar otra especie.

Y en este sentido, aquí hay que hacer una doble distinción:

En primer lugar, usted sabe perfectamente que el nogal requiere agua, y que, por tanto, si el nogal requiere agua, no es precisamente la especie más adecuada para plantar en un sitio donde el agua es escasa, porque hay otras especies que no requieren ese agua y que estaban allí antes, y que no requerían esa agua, y que si no llegan a ser por el incendio todavía estarían allí. Y éste es el tema que yo le quiero plantear.

Segundo, yo no solamente he ido allí. Sabe usted que yo de este tema entiendo poco, porque mi formación es jurídica y no tiene nada que ver con la formación, digamos, agrícola o forestal que se requiere. Yo he ido acompañado de un técnico, y el técnico me ha dicho... (que decía el que me va a absorber, el señor González Tovar, entre paréntesis, decirle que en Galicia hace 14 años que Izquierda Unida no tiene representación parlamentaria, no la ha perdido ahora; esperamos ganarla en el futuro. Por tanto, tranquilo, no se preocupe usted, gracias por preocuparse porque no nos absorban). Señor consejero, lo que me decía el técnico que compareció conmigo allí, además del alcalde de Moratalla y de otros miembros de la delegación que iba allí a visitar aquello, era que la diferencia entre nogales para la forestación y los nogales para uso agrario estaba en los cruces, y que

la altura de esos cruces que tenían los nogales no eran forestales, sino que eran agrarias. Esto es de lo que a mí me informó el técnico y lo que yo tengo el deber hoy de poner en su conocimiento.

No me venga, señor consejero, con golpes de pecho, de que “si yo supiera que hay algo ilegal, lo perseguiría inmediatamente”. Usted ha estado aquí en esta Cámara diciendo durante mucho tiempo que en la Región de Murcia no había ni una sola hectárea de regadíos ilegales. Usted ha estado diciendo aquí que lo perseguiría a sangre y fuego. Usted ha estado diciendo aquí que mentían y calumniaban quienes hablaban de que había regadíos ilegales. Usted cerró la Mesa del Agua en cuanto se habló de hacer las superficies de regadío ilegales -la Mesa del Agua, en la que participábamos todos; ya no volvió a reunirse esa Mesa del Agua en la Región de Murcia-. Y para más inri, el señor García Yelo, que no es sospechoso de ser antimurciano o de estar en contra de ese Plan Hidrológico que ustedes blanden aquí como arma arrojadiza, y se están equivocando, va al Congreso de los Diputados y reconoce que el 5% de las superficie de regadío de la Región de Murcia resulta que no es legal, es ilegal. El señor García Yelo, señor consejero, ¿o es que no se entera, señor consejero?

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Señor Dólera, le ruego que termine.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Termino inmediatamente.

Señor consejero, ¿o es que no se entera?, ¿o es que, mire usted, en su afán por defender a la región, lo que está haciendo es perjudicarla? ¿Sabe usted por qué? Porque aquí no se trata de hacer política de avestruz; aquí no se trata de que si hay una realidad de regadío ilegal, cojan ustedes y la tapen.

No, mire usted, si hay una realidad de regadío ilegal, lo que se hace es aplicar las normas, y de ese modo usted va a Madrid, y usted va a Aragón, o a donde tenga que ir, con la cabeza muy alta, diciendo: mire usted, yo necesito agua, pero además uso bien el agua, porque la Región de Murcia tiene que usar bien su agua, y en eso estamos empeñados.

Señor consejero, quiero decirle que hoy pende, ante la Comisión Europea, desgraciadamente, ese expediente. No digo que vengan males ni catástrofes, que es verdad que el grupo Popular europeo ha hecho todo lo posible porque éste no continúe, pero que, hoy por hoy, señor consejero, este expediente sigue adelante.

Y, luego, no me ha contestado usted a dos preguntas muy concretas. “Pues claro que hay torres de alta tensión”, me decía. Es verdad, ¿cómo no va a haber, si hay por allí pozos! Yo lo que le he preguntado es otra cosa muy concreta. Usted sabe que, de acuerdo con la ley, las

torres de alta tensión, las instalaciones, hay tres en este momento. Y las instalaciones de alta tensión que hay requieren evaluación de impacto ambiental. ¿La tienen, señor consejero?, y, en su caso, en qué fecha.

En segundo lugar, yo le he hecho otra pregunta muy concreta, que yo creo que usted no me ha respondido, o a lo mejor yo me he perdido en su exposición -sabe usted que esto puede ocurrir perfectamente-. Yo le he preguntado, señor consejero: ¿oiga, con las subvenciones para modernización de regadío, están regando nogales? Eso es lo que le he preguntado, ¿están regando superficie forestal? Y esto no me lo ha contestado, y yo quiero que esto esté lo más claro posible, por eso le quiero hacer esas preguntas. No sólo en beneficio de la Cámara, sino en beneficio de la sociedad de la Región de Murcia, de la propia Región de Murcia y de los propietarios, si es que no tienen nada que ocultar.

Y, por último, señor consejero, yo tengo constancia de que hay miembros de Ecologistas en Acción, porque me lo han dicho, sin necesidad de que se les represente, que han ido a la Consejería y les han dicho que no les dejaban ver los expedientes de este asunto. En cualquier caso, también le anuncio que en fecha próxima voy a solicitar poder ir a la Consejería y poder ir acompañado de los asesores correspondientes para ver eso.

Pero hay una prueba que yo creo que quitaría todas las dudas, y que ustedes tienen en su mano. Saquen ustedes la foto aérea del año 1993, antes del incendio, y saquen ustedes la foto aérea actual. Ustedes disponen de ambas. Y a partir de ahí se disipa, y si nos hemos equivocado en alguna aseveración, no se preocupe que se sabremos rectificar; como si usted se ha equivocado en alguna cosa, esperamos también que sepa asumir su responsabilidad política.

Termino esta intervención, no sin antes advertir una cosa que me suele pasar en estas comparecencias. A veces empieza la Junta de Portavoces, hoy tenemos el tema de presupuestos, y por tanto es importantísima, y a lo mejor tengo que ausentarme un poco antes de que termine la comparecencia. Espero que no. Si esto ocurriera así, la seguiré por el Diario de Sesiones, como suelo hacer habitualmente, pero que en ningún caso se interprete como una muestra de descortesía por mi parte.

Nada más y muchas gracias.

SR. CERDÁ CERDÁ (CONSEJERO DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE):

Señor presidente, me gustaría contestarle para que se pueda ausentar, porque yo lo que quiero decir lo quiero decir siempre en presencia del interesado, no....

Si usted me permite, con brevedad, ¿le puedo contestar a él, para que él se ausente?, es que no me gusta hablar sin...

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Está en el uso de la palabra, señor consejero.

SR. CERDÁ CERDÁ (CONSEJERO DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE):

Gracias, señor presidente.

Muchísimas gracias al resto de los grupos por habérmelo permitido.

Mire, es normal, señor Dólera, que a usted le decepcione mi intervención y mi explicación, eso es normal. Sí, porque, mire, cuando uno no quiere ver la realidad, siempre uno se refugia en este tipo de argumentos, y por lo tanto dice: usted me decepciona, usted no sé tal. Esto es lo de siempre.

Mire, yo sí creo en el Estado de derecho. Dice usted que Ecologistas en Acción.... mire, yo no sé quien puso al representante, al tercer miembro de la candidatura en las últimas elecciones generales, que fue el presidente de Ecologistas en Acción, José Antonio Conesa, con nombre y apellido,..., o Juan Antonio, es igual. Pues, no sé quién lo puso, pero éste es un miembro de Izquierda Unida, el presidente de Ecologistas en Acción. Luego Ecologistas en Acción están en unas listas al Senado, juntamente con el Partido Socialista, y, desde luego, la aceptación del pueblo de Murcia ya sabemos también cuál fue.

Dice usted que yo me dedico a perseguir e insultar a los grupos ecologistas. Pero, señor Dólera, ¿cómo dice eso? ¿Usted cree que estos señores ecologistas que usted representa, y permítame que le diga que usted representa, cuando dicen que aquí hay un fraude de 9.700 millones de pesetas, que aquí hay un fraude de 7.000 millones de pesetas -eso está documentado, si usted lo quiere ver-, usted cree que eso es serio, eso es riguroso? Eso es faltar a la verdad, eso es calumniar, eso es querer demonizar un problema donde no lo hay. Yo me dedico en este momento a defenderme simplemente y a defender a la Región de Murcia, aunque a usted a lo mejor no le guste.

Dice usted que yo he cerrado la Mesa del Agua. Señor Dólera, está usted totalmente mal informado. Mire, se crearon cuatro mesas cuando se presentó el Plan Hidrológico Nacional en el Consejo Nacional del Agua, para hablar..., y una de las mesas era la del regadío, y allí apareció el representante de Izquierda Unida, mi amigo don José Egea, y dijo que esto no podía ser: la cantidad de regadíos ilegales que se estaban haciendo -perdón, pues yo le digo a usted la explicación que le dieron allí, y probablemente algún otro miembro de aquí la podrá atestiguar-. Y también dijo: es que hay que ver la cantidad de regadíos que han aumentado en la carretera hacia Calasparra. Y le dijo el jefe del Servicio de Riego, don Ángel Galilea, le dijo: oiga, eso está dentro de la zona regable número uno, y allí los propietarios pueden hacer lo que quieran, porque tienen agua y derecho, porque están dentro de la zona regable.

Lo que pasa es que cuando no se saben las cosas, se puede decir: pues han aumentado regadíos. Pero, mire, a lo mejor hay zonas que están dentro del regadío... Mire, yo me he preocupado de una cosa, fíjese usted que en los últimos tiempos salen menos denuncias ya, porque se les está haciendo menos caso. Yo les tengo dicho a mis directores generales que cada vez que aparezca una denuncia denunciando que hay regadíos ilegales de Ecologistas en Acción o de cualquier otro grupo, que vayan los técnicos a comprobarlo in situ. Y han ido a comprobar in situ las tres o cuatro últimas veces que ha habido, y, claro, todo ha sido falso, todo ha sido falso. O sea, han visto una zona que no es regadío y que se ha puesto en regadío. Oiga, pero es que está dentro de zonas de regadío, ¿estamos? Y esto es lo que le ha pasado al señor Egea en esta mesa que usted dice.

Mire, yo no cerré nada, se aprobó el Plan Hidrológico Nacional y aquello desapareció porque era el fin que tenía. En este momento lo que sí se ha abierto y se ha puesto en marcha ha sido el Consejo Regional Asesor del Agua, que es donde están representadas todas aquellas organizaciones y usuarios que de alguna manera representan el agua. Sé que ha habido algunas voces diciendo que cómo no están los grupos políticos. Hombre, yo creo que la acción del agua de los grupos políticos, para mí, tiene que estar aquí en la Asamblea, que es donde se tiene que..., para mí tienen que estar aquí.

Dice usted que Murcia tiene que vender muy bien el agua, que Murcia tiene que vender bien. Efectivamente, tiene que venderla mejor, porque todo en esta vida, todo, es mejorable. Pero Murcia vende muy bien el agua, y la prueba de ello son los premios europeos de los sistemas de modernización de regadíos de aquí de esta región. ¿Usted no sabe que en la feria del año 2000 de Hannover, una explotación, una comunidad de regantes de aquí de Murcia, la de Mula concretamente, fue premiada como modelo en cuanto a la utilización y modernización de regadíos? Si Murcia en eso exporta tecnología e ideas a otras comunidades y al resto de España, si Murcia en eso ha sido pionera, en el uso eficaz del agua. ¿Que hay que mejorar? Pues, claro que hay que mejorar, y en eso estamos, y tenemos que colaborar todos en esa mejora, porque por mucho que mejoremos, siempre habrá algo que mejorar. Si nosotros no estamos satisfechos, pero nosotros en ese tema tenemos los deberes muy avanzados; en otras comunidades o en otras zonas, a lo mejor los deberes no han ni empezado. Por eso le digo que nosotros vamos a seguir mejorando en ese sentido.

Y cuando dice usted: "es que son subvenciones para la modernización de regadíos". No, son para la mejora de explotación. Perdón, en el plan de mejora de explotación es donde se acoge ese programa, para el uso más eficiente del agua. Si allí el agua se estaba aplicando a manta, ahora se está aplicando el riego por goteo, ¿estamos? Y mire lo que le digo: un nogal en regadío gasta,

como he dicho al principio, lo que pasa es que no hay peor sordo que el que no quiere oír, gasta entre seis y siete mil metros cúbicos, aquí le digo que la máxima vez de los riegos de socorro que se le han dado han gastado 600 metros cúbicos, y están los contadores puestos, cosa que no se puede decir, a lo mejor, en otras zonas. Allí precisamente están los contadores puestos, ¿estamos? ¡Y dígame usted si 600 metros cúbicos por hectárea, eso es utilizar mal el agua! Dígame usted eso, señor Dólera, dígame usted eso.

Yo no sé qué es lo que usted quiere. Yo le agradezco que usted quiera venir allí, y además va a tener usted toda la información que tenga que tener, porque, le vuelvo a repetir, eso está abierto. Ahora, usted se empeña en que esto es un fraude. Pero, oiga, los juzgados por donde han pasado no han dicho eso, y usted es un hombre de leyes, usted ha dicho antes que tiene una formación jurídica. Yo soy un hombre más bien agrario, y a lo mejor podría dudar o no interpretar bien la jurisprudencia, pero usted sí, y todas esas denuncias han sido rechazadas y sobreseídas por un juzgado, el Juzgado de Caravaca. ¡Ah!, usted no las conoce, pero, oiga, esto es así. No me vaya usted a decir que si usted no la conoce ya no es verdad. Pues yo le digo que esto es así, y ha sido sobreseída por la Audiencia Provincial de Murcia, y esto es así.

Y ya le he dicho antes que estoy deseando y esperando que el Juzgado número 36 de Madrid, donde se han abierto diligencias, que nos pida documentación para aportarle toda la documentación que nosotros tenemos. ¿Estamos, señor Dólera? Ahora, que usted quiera seguir manteniendo erre que erre, hombre, pues, en fin, usted es libre de hacer aquello que considere conveniente, como es natural. Mi obligación en este momento es defender aquello que creo que debo defender: la Región de Murcia, y creo que lo estoy haciendo. Otra cosa es que a usted le parezca mal, o que habría que hacerlo de otra manera, pero ésa es su interpretación, y ésta es la mía, y éste es el apoyo que tiene usted y éste es el apoyo que tenemos nosotros, y ésa es simplemente la diferencia.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Continuamos con el turno del señor González Tovar.

Tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

Bueno, en primer lugar, ratificarme en que la mujer del César no tiene que tener ninguna duda; la mujer del César tiene que ser todos los días y demostrar que es honrada. Y lo que está claro es que el daño a esta región lo hacen los regadíos ilegales y no perseguirlos, y lo

hace quienes les encubren. Ya está bien de acusar; ya está bien de quitarles los derechos constitucionales a las personas; ya está bien de ofender. O sea, aquí todo el mundo es elegible, todo el mundo puede presentarse en una lista a la ciudadanía, y la ciudadanía castiga, apoya, no sé qué, pero quitarle el derecho constitucional a una persona a encabezar o no encabezar una lista nos parece que estamos rayando actitudes antidemocráticas, que son absolutamente no permitidas, ni siquiera cuestionar el derecho de esas personas a encabezar esas listas. Y, por supuesto, se están ustedes habituando mucho a entrar en lo personal. Olviden lo personal, porque desde luego ese camino no les lleva a ningún lado, salvo a demostrar su nerviosismo últimamente.

Miren ustedes, creíamos que habíamos llegado a un acuerdo, señor consejero, yo lo creía. El fraude es menor. No es de 9.000 millones de pesetas, porque si en el fondo de lo que estamos hablando es que eso es una barbaridad, porque estamos hablando de 180 millones de pesetas aproximadamente. Bueno, ya avanzamos. Pero resulta que entonces vuelve usted al principio. Mire usted, señor consejero, se han percibido unas ayudas para pasar tierras de agricultura a selvicultura. Y, sin embargo, esas tierras siguen siendo agrícolas y se siguen utilizando regadío para ellas. ¿Existe alguna tierra forestal en el mundo entero que tenga riego por goteo? Esa es la pregunta del millón, porque es que si no respondemos a esa pregunta, nos vamos a ir de aquí esta mañana sin saber a lo que hemos venido.

No hay reforestación, porque para mí era forestar antes, y si se vuelve a forestar sería reforestación. Si fuera, como usted dice, agrícola, que en el Catastro no aparecen como agrícolas, sería entonces forestación. Sabemos perfectamente las palabras que estamos utilizando, y no hay ningún error, señor consejero.

Mire usted, la fotos de antes y después dicen claramente dónde están apareciendo las roturaciones, y usted estos datos tendrían que hacerlos públicos. ¿Por qué? Mire, porque es imposible, porque esto son nogales con riego por goteo, y porque es imposible que esto se regara a manta nunca, porque esto es un erial.

Y usted de esto sabe más que yo, y parece mentira que sabiendo usted de eso más que yo no nos lo aclare usted convenientemente. Y desde luego, yo tengo en el grupo parlamentario personas que conocen de esto mucho más que yo, son mucho más expertos, y tienen mucho más conocimiento, y esas personas dicen que desde cuándo se ha vivido y se ha tenido en algún sitio un erial a pastos sin vacas. ¿Dónde están las vacas pasturando por el Noroeste de la Región de Murcia? Y esa observación me gustaría que, por lo menos los expertos en eriales a pastos que nos han salido en la Consejería de Agricultura, nos la explicaran.

Miren ustedes, no estamos discutiendo aquí, no hemos discutido desde el principio si el nogal es, o no, una especie forestal. Pues claro que es una especie forestal;

pues claro que viene en el Real Decreto. Por supuesto que viene, como vienen los robles, como vienen los castaños, como vienen las hayas. ¿Se le ocurriría a alguien poner en el Noroeste hayas? Vienen en el Real Decreto para toda España, pero ¿son los indicados en el Noroeste, son los indicados en la Sierra de Moratalla? Eso es lo que tendríamos que saber, y eso es lo que tendríamos que subvencionar.

Y aquí hay algo que no cuadra en toda esta historia, y que yo personalmente sí que creo que es escandaloso: el que se hayan dado 200.000 pesetas por hectárea para poner riego por goteo a nogales en la finca El Chopillo. Y eso yo creo que es un escándalo. Si los juzgados dicen que no es ilegal, pues puede que no sea ilegal, pero es una dedicación de muchísimos dineros para algo que me parece absolutamente absurdo. Y, desde luego, no me ha contestado usted dónde debe estar la altura, usted que sí que es un experto, dónde debe estar la altura de los cruces para utilización, o no, del nogal como agrícola y como fruto, o como madera. Porque yo no le he dicho a usted que sólo daba nueces. Yo le dije a usted que, aparte de que usted había mencionado que daba madera, daba nueces, y que si los árboles eran chicos y tenían el cruce más bajo, según me han explicado a mí, resulta que entonces los íbamos a utilizar para conseguir frutos secos, que, por cierto, luego, por supuesto, pediremos la subvención correspondiente a través de frutos secos, para volver a seguir subvencionando la historia.

Y todo eso, señor consejero, hay que verlo, y no se puede mirar hacia otro lado, porque en el año 93, en el Catastro, no venían estas fincas como fincas agrícolas. En el año 93, en el Catastro venían estas fincas como lo que son, montes. Monte quemado en el 94, es verdad, desgraciadamente quemado, pero, desde luego, ahora no las hagamos agrícolas, para después hacerlas forestales, cuando realmente van a seguir manteniendo un uso agrícola. Y ése es el embrollo, señor consejero, del que usted no consigue salir. Y ése es el embrollo por el que nosotros nos reservamos, como grupo político y como grupo parlamentario, todas las acciones que correspondan desde el punto de vista parlamentario y desde todos los puntos de vista, porque de ese embrollo tenemos que salir.

Desde luego, yo no dudo que usted respete la legalidad. Yo nunca he dudado de eso. Incluso es más, no entiendo por qué usted se está enroscando en un tema que no es suyo, sino que es un tema que usted ha heredado, señor consejero. No entendemos por qué ese empecinamiento. Sin embargo, sí le digo que aquí hay muchas contradicciones y muchas falsedades que se han dicho en este tema, y que no se están cumpliendo en el momento actual. Allí arriba, donde hay que subir, donde usted ha subido y donde hemos subido más de uno y donde hay que subir, mire usted, allí se ha dicho que estas tierras están catalogadas como tierras agrícolas, y eso no es cierto, estaban, no es cierto; que se iba a obligar a los

agricultores a retirar las mangueras, y las mangueras están allí; que se estaba regando por cubas, y se está regando por las mangueras, y se está regando, no como riego de socorro, sino como riego diario por goteo. Se ha dicho que no se iba a tolerar el uso de nogales. Se ha dicho que se iban a hacer controles rigurosos. Se ha dicho que se iban a querellar ustedes contra los ecologistas. Ustedes también anunciaron una querella contra los ecologistas, que no han puesto. ¿Dónde está la querella que anunció su director general contra los ecologistas? Nos gustaría que ustedes aportaran...

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Señor González Tovar, debe ir concluyendo.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Termino ahora mismo, señor presidente.

Nos gustaría que ustedes aportaran esa querella que ustedes anunciaron públicamente, y que está reflejada en los medios de publicación, contra los ecologistas. Y, desde luego, lo que sí que es algo en lo que usted no quiere entrar, es que éste no es un problema de los ecologistas contra el Gobierno regional o contra el Partido Popular.

Ya le dije, y le vuelvo a reiterar, que en la Plataforma Comarcal del Agua de la Comarca del Noroeste están representados todos los alcaldes de la zona, están representados los alcaldes de la zona de Albacete, están representados grupos, ciudadanos y ecologistas, están representados hasta los mismos alcaldes y diputados del grupo parlamentario Popular, y usted sólo quiere satanizar con esto a los ecologistas, y se olvida usted de que en esta plataforma, que dice, y en su informe queda muy claro, que mantienen la misma posición, señor consejero, que ese grupo ecologista, en cuanto a las ilegalidades que allí se están produciendo, y usted, en vez de desautorizar al alcalde de Caravaca, o en vez de desautorizar a algún parlamentario que nos acompaña todos los días en las sesiones aquí, porque también pertenece a esta plataforma, lo que hace usted es, sin embargo, quitarle la legitimidad a uno de los ecologistas que concurrió a las últimas elecciones.

Señor consejero, están ustedes muy nerviosos. Deben ustedes bajar el tono; deben ustedes de ponerse a lo que tienen que ponerse, y no venga usted aquí a decir que cuando hay una denuncia ustedes investigan, porque eso no es un mérito, eso es una obligación. De oficio, ustedes tienen que actuar cuando hay una denuncia, porque ustedes son los máximos responsables de si esa denuncia es cierta o no es cierta.

Y desde luego, le digo para acabar, señor consejero, a pesar de que ustedes siempre ven detrás de todo esto un auténtico ataque soterrado contra las fuerzas del bien, que quieren..., ustedes con esa actitud están perjudicando

la imagen de Murcia, están perjudicando la imagen de necesidad que tenemos de agua en Murcia. Y, desde luego, amparando estas actuaciones, lo único que sí que hacen es que nos van a dejar sin argumentos a los que realmente creemos que hay que traer agua, pero no hay que permitir desmanes en esta región; y ustedes están permitiendo esos desmanes, y eso, si no por la vía judicial, por la vía de los ciudadanos se les exigirá permanentemente, señor consejero.

Gracias, señor presidente.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor González Tovar.
Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchísimas gracias, señor presidente.

Hay una cuestión que se ha planteado, y simplemente quiero decir que yo me he referido a ella, al miembro de Ecologistas en Acción. No ha sido ninguna actitud antidemocrática, señor González Tovar. Yo simplemente he dicho que ustedes compartieron cartel electoral. Eso es verídico y real. Ustedes compartieron cartel electoral. Eso gustará más o gustará menos, pero es así de cierto.

Luego, el señor Dólera dice lo del tema del Juzgado número 36 de Madrid. Vamos a ver, señor Dólera, yo podría discutir jurídicamente eso con usted, pero es que no lo voy a hacer, porque yo simplemente he dicho que políticamente me extraña y me sorprende que un Juzgado de Madrid conozca de hechos supuestos cometidos en Murcia. Eso me extraña y me sorprende en clave política. Y jurídicamente, porque no es el sitio, y si quiere después lo discutimos.

Luego, vuelve a aparecer, como siempre, en su tesis la Unión Europea al fondo, con la espada de Damocles, que va a venir a la mañana siguiente a fusilar a todos aquellos que son terroristas medioambientales. Y sabe usted, señor Dólera, porque ya lo he dicho una vez, yo, si quiere, le puedo explicar cómo se tramita una queja o una denuncia ante la Unión Europea, sabe usted que no existe nada, que no se han admitido, que es competente la Comisión, y que en estos momentos, señor Dólera, simplemente hay pendiente una pregunta ante un órgano parlamentario, simplemente es eso, señor Dólera. Eso no es así.

Luego, aquí se dice, y esto creo que es importante, se habla de las denuncias y del daño que... Mire usted, lo que de verdad hace daño a esta región es decir denuncias falsas, y luego, si es falso, ya lo reconoceremos y ya está. Eso es lo auténticamente grave; lo auténticamente grave es amparar falsedades. Y quien está amparando falsedades, cuando menos opina lo mismo, y desde luego comparte cartel electoral o ha compartido; ha compartido

cartel electoral, se quiera o no se quiera, y la historia está ahí para demostrarla. Aquí lo importante es: vamos a hacer una denuncia, vamos a hacer todo el daño que podamos, y luego, hombre, si es falso decimos que la retiramos, pero lo que sí se ha hecho es el daño previamente.

Luego, en cuanto al tema de los nogales, el señor González Tovar se sigue empecinando, perdone que utilice esa palabra, pero creo que es defender con ardor, que el nogal... Vamos a ver, mire usted, si usted incluyó el nogal y la especie que se ha plantado, ¿cómo viene usted aquí a decir ahora que...? ¿Es que a usted no le gusta? Mire usted, yo tengo aquí las órdenes, tengo aquí todas las órdenes -además, después le voy a dar una copia- que ustedes aprobaron; se la voy a dar para que usted las tenga, las órdenes. Y usted incluyó el nogal en las órdenes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, le guste o no le guste. Además, le he dado una copia a todos los periodistas para que tengan conocimiento de ello. Le gustará, no le gustará, pero ustedes lo han incluido, y la especie.

Entonces, no venga ahora aquí...

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Señor León, le ruego respete el turno de palabra.

SR. ALVARADO PÉREZ:

No, yo me refiero al consejero que aprobó aquello, yo no sé quién es.

Entonces, simplemente, como los nogales están incluidos, porque ustedes los incluyeron, simplemente decir que es legal plantar nogales. Punto. Una cosa es cumplir la ley, y otra cosa bien distinta es que a uno le guste o no le guste, pero aquí no venimos a hablar de gusto, aquí venimos a hablar de legalidades. No venimos a hablar de eso.

Por lo tanto, reitero lo que he dicho antes. Esto es un ataque soterrado al Plan Hidrológico Nacional, y es una de las múltiples formas que se están buscando. Vuelvo a repetir: aquí, en esta casa, la de todos los murcianos y murcianas, se ha apoyado el Plan Hidrológico Nacional, pero ¿qué apoyos se han realizado fuera, en prensa, explícita o implícitamente, o en otras regiones? A esa pregunta me contestan; esa pregunta me la contestan, porque, que yo sepa, al día de hoy no la han contestado.

Por lo tanto, me reitero. Señor consejero, el grupo parlamentario Popular entiende que se han dado explicaciones convincentes, coherentes y serias. Por lo tanto, se confía plenamente en usted, en su equipo directivo y, por supuesto, en los técnicos de la Consejería, porque aquí, de esa manera, de aquella manera, también se ha puesto en duda a los técnicos de la Consejería. Y yo creo que se debe seguir esta línea de trabajo, y, por lo tanto, enten-

demos que, ante denuncias burdas, falsas, peregrinas, que van de juzgado en juzgado a ver si alguien las escucha, y con vocación de archivo, entendemos que este grupo parlamentario lo que hace es apoyar plenamente al consejero, a su equipo directivo y a los técnicos de la Consejería, porque entendemos que aquí lo que se está buscando es una forma más de atacar el Plan Hidrológico Nacional; lo que pasa es que se están utilizando, posiblemente, personas que en otro momento han compartido cartel electoral, y que ahora parece ser que es que eso es antidemocrático, pero que han compartido cartel electoral.

Nada más y muchas gracias.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Alvarado.
¿Señor León?

SR. LEÓN MARTÍNEZ-CAMPOS:

He sido citado explícitamente por una actuación en un puesto que desempeñé con anterioridad, y esa cita explícita, de acuerdo con el Reglamento, quisiera que me permitiera hacer uso de la palabra.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Señor León, la Presidencia ha estado atenta a la intervención del señor Alvarado como a la del resto de los diputados que han intervenido esta mañana, y entiendo que el señor Alvarado lo único que ha hecho ha sido hacer alusión a su señoría en relación con el cargo que ocupó anteriormente, solamente citando que su señoría firmó una orden de la Consejería.

Por lo tanto, entiendo que no ha lugar a alusiones.

SR. LEÓN MARTÍNEZ-CAMPOS:

Señor presidente, como posteriormente no se han cumplido los fines para los cuales fue concedida aquella subvención, entiendo que se me debe dar la oportunidad de aclararlo, porque si no quedaría la duda de ser responsable, por haber concedido aquella subvención, de las cosas que se han producido, posteriormente, de manera irregular.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Señor León, tiene su señoría la palabra, muy brevemente, pero ciñéndose exclusivamente a la alusión del señor Alvarado.

SR. LEÓN MARTÍNEZ-CAMPOS:

Ciñéndome a la cuestión, las ayudas para la forestación de tierras agrarias tienen como misión retirar tierras de cultivo y pasarlas a la silvicultura. Cuando posteriormente sobre esas tierras se desarrolla un plan de mejora de tierras agrícolas para devolverlas al cultivo agrícola y además ponerlas en regadío, se incumple la función para la cual fue concedida la ayuda a la forestación, y lo que procedía es que se hubiera requerido a los solicitantes para que devolvieran el dinero percibido en la ayuda a la forestación.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor León.
Señor consejero.

SR. CERDÁ CERDÁ (CONSEJERO DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE):

Gracias, señor presidente.

Señor González Tovar, yo creo que usted tiene a veces la lengua bastante ligera. Aquí no se ha cuestionado a nadie democráticamente, y Dios me libre a mí en esta Cámara, que es la Cámara de todos los murcianos, y en la cual he estado durante ocho años en el puesto que usted está ahora, y yo no he cuestionado nunca la legitimidad democrática de nadie. Por lo tanto, eso no se lo admito, porque no lo he dicho. A lo único que me he limitado ha sido a contestar y a constatar que un miembro de Ecologistas en Acción iba en una lista conjunta de Izquierda Unida y el Partido Socialista. Yo no cuestiono el que vaya o no vaya, lo único que he hecho ha sido constatarlo. Y si usted cree que esto es mentira, pues, bueno, es como sus cosas; usted se arma sus historias, y usted va con sus razones, pero razones de antemano, sin oír otras; porque no se entera, no se entera de lo que se dice aquí; no se entera, señor González Tovar.

Mire, usted está diciendo que eran eriales. Pues claro que eran eriales; y si eran eriales pueden pasar a zonas forestales, y que se dicen que son barbechos, de erial a pastos. Mire, yo voy ahora a mi pueblo, a mi zona, y veo ahora allí, donde hay tierras agrarias que en este momento son monte. Y si usted ahora va y las rotura, porque le interesa, por las razones que sea, y dice: es que están roturando el monte. Pero aquello son tierras agrarias, porque son tierras que podrían estar en terrazas, podrían estar escalonadas y tal. Pero el erial a pastos tiene eso, esa es la definición del erial. Y usted dice: es que es erial, no es tierra forestal. Claro que es un erial y eso es lo que se foresta.

Mire, yo creo que usted ha hecho aquí una afirmación muy grave. Usted ha puesto en cuestión la honorabilidad e integridad de los funcionarios de la Consejería de Agricultura, y eso no lo admito aquí en esta Cámara. Perdón, eso no se lo admito a usted, eso no se lo admito. Y ya se lo he dicho al principio, lo que pasa es que usted

no se entera, señor González Tovar, que antes de iniciar una forestación, el funcionario o los funcionarios van y comprueban que aquello es erial a pastos, aquello es barbecho, aquello es frutal o cereal, lo que sea, y entonces autorizan eso. Y cuando usted está diciendo que es un fraude, usted está cuestionando la honorabilidad de esos funcionarios, y tengo que decirle que el jefe de servicio de aquí es un ingeniero de Montes que ocupó un alto cargo con ustedes, y por lo tanto creo que es una persona, para mí, honorable. Y de esa persona he ido yo acompañada, del director general y de otros técnicos de allí. Perdón, un momento, yo lo asumo todo; lo que usted no tiene que hacer es poner...

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Perdón, señor consejero.

Señor González Tovar, ruego respete el uso de la palabra del señor consejero.

SR. CERDÁ CERDÁ (CONSEJERO DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE):

Gracias, señor presidente.

Lo que usted no tiene que poner en cuestión es la honorabilidad de estos funcionarios, porque éstos lo han certificado y autenticado todo, ¿estamos?, y usted la está poniendo en cuestión, y esto ni es serio ni se lo

admito, porque los funcionarios de la Consejería de Agricultura, mientras un juzgado no demuestre lo contrario, y en esto nos podrá atestiguar el señor Dólera como profesional, no se les puede acusar de nada. Es que usted está acusando de fraude, usted está acusando de que aquello se ha hecho mal. Yo le estoy diciendo que antes de hacer una forestación, allí van los funcionarios, y allí miran lo que hay, miran si es de erial a pastos, miran si es de barbecho. Pero si es que usted está cuestionándolo, si es que está negándolo todavía, ¿estamos? Por eso le digo, van a tener conocimiento de sus afirmaciones. Y le voy a decir a los funcionarios: ¿oiga, son ustedes corruptos?, porque hay un diputado de la Asamblea, del grupo Socialista, que les está acusando de corruptos.

Y usted recurre a la plataforma. ¡Oiga!, la plataforma está interesada en El Chopillo, o la plataforma está interesada en la problemática general del agua en el Noroeste? En El Chopillo están interesados algunos de los componentes de esa plataforma, no los alcaldes que usted quiere nombrar.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Señorías, agotado el orden del día, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 4.000 pts. (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 4.500 pts. (IVA incluido)
- Números sueltos: 100 pts. (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1672 - 1995 ISSN 1135 - 7967